

MARTES 9 DE SETIEMBRE DEL 2025 - DIRECTOR: YOYSE MACHUCA - AÑO 30 / N°1092 - PRECIO: S/. 1

www.diariogrupopanorama.com | Diario Panorama Chiclayano | grupopanorama._

¡EL COLMO! ASALTAN Y ROBAN EN VIVIENDA DE LA VILLA POLICIAL

▶ FACINEROSOS SE LLEVARON 20 MIL SOLES DE CASA DE CAPITÁN PNP

»PÁG. 03



- "Al águila le roban los huevos", comentó un ciudadano, quien dijo: "si roban en casas de jefes policiales, qué será de nosotros, los ciudadanos comunes".
- Ladrones rompieron la puerta principal y entraron y "se pasearon como Pedro en su casa".
- Esposa de oficial PNP denunció, que "se llevaron una gran suma de dinero, que guardaban en su caja fuerte".

ESTE SÁBADO EN ETEN

Lanzarán megaproyecto del Terminal Portuario

»Pág. 02



PAGO IRREGULAR EN TUMÁN

Investigan a exprocurador del GORE por sueldo extra

»Pág. 04



RESOLVIÓ 3500 CASOS

CEPJ reconoció labor de Unidad de Flagrancia

»Pág. 03



NO TENÍA AUTORIZACIÓN

SBS clausura Coopac La Troyca en Bagua Grande

»Pág. 08

Editorial

Líos internos en la "estrella" y "la lampa"

Por: Juan Guerrero

Como nunca había ocurrido en anteriores oportunidades, pues siempre los "trapos sucios se lavaban en casa", dos partidos políticos que gobernaron el país están en broncas internas y que incluso, después de décadas de existencia por poco desaparecen, pero gracias a la fidelidad de sus militantes, aún siguen existiendo, incluso, uno de ellos, tiene un buen número de congresistas en el Parlamento Nacional.

Nos referimos al Partido Aprista Peruano (PAP) y Acción Popular (AP). El primero, en las últimas elecciones no apareció, más aún tras el suicidio de su líder más connotado y que se sentó en el sillón de la Casa de Pizarro en dos oportunidades, La primera de 1985 a 1990 y la segunda, entre el 2006 y el 2011. En su primera gestión, el desastre fue total, pero en la segunda, mejoró en algo.

Actualmente, las nuevas hornadas apristas, se han sacudido de los llamados líderes históricos o mejor dicho mal acostumbrados a vivir de la "teta de Estado", caso de Mauricio Mulder, Jorge del Castillo, Javier Velásquez, entre otros, quienes, a decir de los jóvenes apristas, "traicionaron los lineamientos de Víctor Raúl Haya de la Torre e inclusive, se unieron a otros partidos que hacen tabla rasa de la democracia.

En el caso de Acción Popular, actualmente existen dos corrientes, una de las cuales es liderada por Alfredo Barnechea, quien pudo haber tenido su oportunidad presidencial, pero que, en un arranque tonto, despreció un plato de chicharrones que un trabajador ambulante le ofreció en Cañete. Fue su craso error.

La otra facción, la encabeza Julio Chávez Chiong, quien busca ser elegido por las bases de la lampa como candidato a la Presidencia de la República, que ya no se acuerdan de su excandidato Yony Lescano, a quien muchos populistas lo culpan de haber hecho congresistas a los denominados "Los Niños", que actualmente son investigados por presuntos actos de corrupción.

Recientemente estuvo por Chiclayo el candidato de los chicharrones, quien hasta presentó a sus precandidatos a diputados y alcaldes, con lo cual, desde antes de los comicios internos, se creen ya los ganadores.

En el caso de la región Lambayeque, Acción Popular tiene una representante, que es la congresista Marleny Portero, de tan mala gestión, que ninguna de las facciones la quieren para que repita el plato, pues la consideran muy ligada al grupete de los famosos "Niños" y que, a decir de muchos correligionarios, solo están esperando que llegue el 28 de julio del 2026, para que se vaya a "criar cuyes a su casa".

SE HARÁ OFICIAL ESTE SÁBADO Y SE ESTIMA UNA INVERSIÓN DE USD 1,500 MILLONES EN ETEN

Lanzarán megaproyecto del Terminal Portuario

Chiclayo. Este sábado 13 de septiembre de 2025 se realizará el lanzamiento oficial del Terminal Portuario de Eten, una obra estratégica que transformará el desarrollo económico del norte del país y fortalecerá la competitividad exportadora del Perú. El megaproyecto, impulsado por la empresa Port Nexus, busca convertir a Eten en un hub logístico internacional que integrará a la Macrorregión Nororiente, beneficiando directamente a regiones como Lambayeque, Cajamarca, Amazonas, San Martín y Loreto.



SU IMPLEMENTACIÓN GENERARÁ 200 MIL PUESTOS DE TRABAJO.

De acuerdo a la propuesta presentada por el sector privado, el terminal será multipropósito, con áreas para contenedores, carga minera, agrícola y operaciones de multiboyas. También contempla un Parque Industrial que atraerá inversiones, generará empleo y posicionará a Lambayeque como un eje estratégico para el comercio exterior del país.

Este importante proyecto portuario, tendrá una inversión estimada de USD 1,500 millones, un área de 739 hectáreas y un calado de 18 metros, permitiendo recibir embarcaciones de gran escala. Su implementación promete generar 200,000 puestos de trabajo y beneficiar directamente a más de 4 millones de personas.

El puerto, ubicado estratégicamente a solo 25 kilómetros de Chiclayo, contará con un rompeolas resistente a todo tipo de clima, grúas inteligentes y conexión directa a la carretera Panamericana, la red vial transandina y futuros corredores ferroviarios. Estas características permitirán reducir significativamente costos logísticos.

Además, la infraestructura portuaria servirá como punto de escala para embarcaciones con destino a Norteamérica y Europa, utilizando el Canal de Panamá, e integrándose al sistema nacional de cabotaje junto a los puertos de Chancay y Callao. Este avance se suma al convenio de cooperación interinstitucional firmado recientemente entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Autoridad Nacional Portuaria (APN), que dio luz verde a la actualización del Plan Maestro del Terminal Portuario.

Sentencian a exjefe de abastecimiento

Chiclayo. La Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lambayeque, mediante la figura procesal de conclusión anticipada, obtuvo sentencia condenatoria contra el exjefe de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Callayuc, provincia de Cutervo, región Cajamarca, Josué Núñez Romero, por el delito de colusión simple.



MINISTERIO PÚBLICO.

El sentenciado se concertó ilícitamente con Jaime Terrones P., gerente de la empresa Electroingeniería S.A.C., defraudando al Estado al adjudicar de forma irregular la adquisición de material eléctrico por un monto de S/26,429.64.

El fiscal Daniel Gerardo Flores Aguinaga acreditó que Núñez Romero, actuando como funcionario público, no realizó la indagación de mercado ni cumplió con los procedimientos de contratación establecidos, favoreciendo ilegalmente a su coimputado, quien además se encontraba impedido de contratar con el Estado.

El juzgado especializado dictó una sentencia de 2 años y 1 mes de prisión, convertida en 108 jornadas de prestación de servicios comunitarios. Además, se impuso una multa de 132 días, una inhabilitación por 2 años, 10 meses y 18 días, así como una reparación civil de S/4,500.



Director de Prensa: Yoyse Machuca Rojas 957 633 368
Editor: Juan Guerrero F. 917 378 227
Deportes: Olimpio Gamarra 967742330

Jaén: Hoover de Lima 955138775
Chiclayo: Manuel Chero 922 093 161
Antuanne Bravo 963 988 183

Gerente Regional: Santiago Magill Cisneros 998 812 982
Administrador Chiclayo:
Redes Sociales: Aleyda Ucañay Fernández 906 213 180

Diagramación: Cristian Reluz
Imagen Institucional: Edie Salomón 969 688 910
Distribución: 939 272 544



www.panoramacajamarquino.com
facebook.com/grupopanoramaprensa
https://twitter.com/pcajamarquino
Instagram: panorama_oficial_

VENTAS Y PUBLICIDAD: 979 491 141 hminayapublipanoramacix@gmail.com
JUDICIALES: 991772246 panoramajudicialcix@gmail.com



UNIDAD DE FLAGRANCIA DE LAMBAYEQUE TUVO UNA PRODUCTIVIDAD DE MÁS DEL 82.7 %.

DESDE SU CREACIÓN HAN RESUELTO MÁS DE 3500 CASOS EN LA REGIÓN

Reconocen labor de la Unidad de Flagrancia

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

Debido a los altos índices de producción a lo largo de su primer año de funcionamiento, con más de 3 500 casos resueltos, la Unidad de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque (CSJLA), fue reconocida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ), en merito a la sostenida contribución que ha tenido con el servicio de justicia penal en situaciones de flagrancia, dentro de esta jurisdicción.

La Resolución Administrativa n.° 000329-2025-CE-PJ destaca que el trabajo desplegado por la Unidad ha sido determinante para coadyuvar a la celeridad procesal, la eficiencia operativa y la satisfacción del usuario, puntos importantes para la mejora continua del sistema de justicia, desde su creación un 20 de mayo de 2024, en la región Lambayeque.

Asimismo, el Consejo Ejecutivo del PJ reconoció que el éxito de esta estrategia institucional no habría sido posible sin la participación articulada de la Defensoría Pública de Lambayeque, el Ministerio Público de Lambayeque y la Policía Nacional.

Según el informe presentado por el administrador de la Unidad de Flagrancia, el Lic. David Benavides Campos, entre mayo de 2024 y julio de 2025, se han ingresado cerca de 4,255 expedientes, de los cuales se han resuelto un total de 3,521 procesos inmediatos, atendidos de manera célere y oportuna, lo que ha permitido optimizar la respuesta frente a situaciones urgentes y reducir de manera significativa la carga procesal.

El acuerdo de reconocimiento fue adoptado por unanimidad durante la trigésima séptima sesión descentralizada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, realizada en la Corte Superior de Justicia de Huaura el 15 de agosto de 2025, con la participación de las doctoras Janet Tello Gilardi y Barrios Alvarado, y de los magistrados Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández.

MÁS DATOS

- **De acuerdo a las estadísticas de la Unidad de Flagrancia de Lambayeque, los meses con mayores ingresos de expedientes, se reportaron entre marzo, abril, mayo, junio y julio de 2025, donde se tramitaron más de 500 casos de delitos en flagrancia en la región por mes.**

FUE JURAMENTADA POR EL DR. VÍCTOR PINILLOS

Jannina Saucedo asumió fiscalía anticorrupción

Chiclayo. Con el propósito de fortalecer la labor fiscal en la región, la abogada Jannina Saucedo Fernández asumió oficialmente el cargo de Fiscal Adjunta Provincial en la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lambayeque.

La ceremonia de juramentación estuvo a cargo del presidente (e) de la Junta de Fiscales Provinciales de Lambayeque, Dr. Víctor Pinillos Padilla, quien felicitó a la nueva magistrada e hizo un llamado a desempeñar sus funciones con compromiso, responsabilidad y firmeza en la lucha contra la corrupción.



ABOGADA JANNINA SAUCEDO FERNÁNDEZ.

El acto se realizó en el auditorio de la sede institucional del Ministerio Público de Lambayeque y contó con la presencia de fiscales superiores y personal administrativo de la institución.



PERSONAL DE DIVINCRI INVESTIGA EL HECHO DELICTIVO.

Hampones roban S/20 mil en inmueble de Villa Policial

Chiclayo. Agentes del área de Robos de la División de Investigación Criminal (Divincri) de Chiclayo investigan un caso contra el patrimonio, en la Villa Policial, ubicada en la urbanización Santa Victoria de Chiclayo, hasta donde habrían llegado una banda de delincuentes, apoderándose de la suma de 20 mil soles.

Según el reporte oficial, el hecho fue perpetrado en la vivienda de un oficial de la PNP, quien fue el blanco de los hampones. La denuncia fue puesta por la esposa del capitán de la PNP, señalando que al llegar a su vivienda se percató que la puerta principal estaba violentada, posteriormente se dirigió a verificar la caja fuerte donde contenía la fuerte suma de dinero producto de su trabajo, pero había sido sustraído.

Al parecer, el recinto policial carece de cámaras de seguridad, situación que fue aprovechada por los sujetos, pese a que en las villas hay personal designado para resguardar a los oficiales y sus familiares, que habitan en estos lugares.

Por su parte, los agentes de la Divincri han iniciado las indagaciones del caso y, junto a peritos de criminalística, participaron de las diligencias de ley, para determinar a los responsables de este hecho delictivo y proceder a su inmediata captura.

Reinician obras en colegio Mater Admirabilis de JLO

Chiclayo. El Gobierno Regional de Lambayeque, logró hacer realidad el reinicio de la emblemática obra de la Institución Educativa Mater Admirabilis en José Leonardo Ortiz, que permaneció paralizada por más de tres años y que hoy vuelve a cobrar vida en beneficio de más de 1,500 estudiantes.

Este importante avance fue posible gracias al liderazgo del Gobernador Regional, junto al Consejo Regional, quienes impulsaron la aprobación del Acuerdo Regional N.° 000121-2025-GRL. Dicho acuerdo autorizó la transferencia financiera de S/ 5'909,248 al municipio distrital, permitiendo reactivar el proyecto de recuperación de la infraestructura educativa. En total, la obra demandará una inversión cercana a los S/ 13 millones, proyectando que en el 2026 los estudiantes puedan retornar a aulas modernas y seguras.


TIRADO GÁLVEZ VOLVIÓ A SUS FUNCIONES EN LA COMUNA DISTRITAL DE TUMÁN.

PERCY TIRADO HABRÍA RECIBIDO PAGO IRREGULAR EN TUMÁN

Investigan a exprocurador del GORE por sueldo extra

ANTUANNÉ BRAVO DÍAZ
CHICLAYO

El Ministerio Público ha iniciado diligencias preliminares contra Carlos Percy Tirado Gálvez, exprocurador del Gobierno Regional de Lambayeque y actual procurador de la Municipalidad Distrital de Tumán, por presunta negociación incompatible y peculado doloso en agravio del Estado. La investigación, a cargo del fiscal José Guevara Gilarmas de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, surge tras detectarse indicios de un aumento irregular en su remuneración.

Según la carpeta fiscal 264-2025, Tirado Gálvez solicitó en octubre de 2024 una nivelación salarial basándose en el Manual de Organización y Funciones del año 2016, que supuestamente le otorgaba una jerarquía funcional superior.

Sin embargo, los informes técnicos emitidos por las áreas de Planificación y Recursos Humanos concluyeron que su petición no procedía, dado que no se trataba de un servidor de carrera y su régimen no permitía ese tipo de bonificaciones.

A pesar de ello, su sueldo fue incrementado de tres mil a cuatro mil quinientos soles mensuales a partir de abril de 2023, sustentado por un informe del entonces gerente de Administración de la comuna.

Tiempo después, la Oficina de Recursos Humanos y el área legal del municipio concluyeron que el incremento era improcedente y recomendaron acciones legales para recuperar lo pagado de forma irregular.

Pese a ello, la situación se tornó aún más controvertida cuando, tras dejar sin efecto el aumento en diciembre de 2024, el propio gerente municipal Arturo Carrera Sánchez revocó su decisión en marzo de 2025 y autorizó el reintegro del diferencial correspondiente a los primeros meses del año.

Una serie de diligencias

Ante estos hechos, la fiscalía ha dispuesto una serie de diligencias a cargo de la Dirección Contra la Corrupción de Chiclayo, incluyendo la recopilación de documentos y declaraciones clave para esclarecer las circunstancias en las que se aprobó y mantuvo dicho beneficio económico presuntamente irregular.

La investigación buscará determinar si existió concertación entre los funcionarios involucrados.

Lambayeque lidera incautación de pirotécnicos con más de 3 toneladas incineradas


SUCAMEC INCINERÓ PRODUCTOS PIROTÉCNICOS.

Chiclayo. Más de 3,201 kilos de productos pirotécnicos fueron incinerados en Lambayeque como resultado de una serie de operativos realizados por la Sucamec en coordinación con la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público. Esta cifra convierte a Lambayeque en la región con la mayor cantidad de pirotécnicos destruidos, según el registro actual de incautaciones.

El jefe de la Sucamec en Lambayeque, Félix Torres Cobeñas, informó que los artefactos incautados fueron destruidos bajo estrictas medidas de seguridad. "Hemos realizado varios operativos, principalmente en agencias de transporte, donde detectamos envíos ilegales hacia otras localidades. Producto de esas acciones, logramos incautar más de tres toneladas, ya incineradas, y aún tenemos una tonelada pendiente de destrucción", señaló.

Entre los productos eliminados se encuentran pirotécnicos sin autorización, así como material de fabricación artesanal producido en talleres no autorizados. Estos últimos elaboraban castillos y otros artefactos para festividades sin cumplir con las normas establecidas.

El funcionario también explicó que tanto la fabricación como la manipulación de este tipo de productos requiere permisos específicos otorgados por Sucamec, incluyendo un carnet para el personal autorizado. "Toda persona o empresa que desee fabricar, vender o utilizar pirotecnia debe contar con autorización", advirtió.

MÁS DATOS

Sucamec anunció que continuará con los operativos en distintos puntos de la región, especialmente en zonas identificadas como vulnerables o de alta incidencia en el comercio informal de pirotécnicos. La medida busca reducir accidentes y proteger a la ciudadanía.

Entregan terrenos para la construcción de viveros forestales en distritos de Utcubamba

Utcubamba. En el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión de Reforestación, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), a través del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, liderada por el Ing. Adelmo Ferrari Rioja, realizó la entrega de terrenos para la construcción de viveros forestales en los distritos de El Milagro, Cajaruro y Jamalca (Utcubamba-Amazonas).


CONSTRUYEN VIVEROS.

Ferrari Rioja, indicó que estos proyectos son de suma importancia para la reforestación y el cuidado del planeta, por ello, asume el compromiso en trabajar de forma articulada para el desarrollo de estos viveros. El Proyecto, abarca todos los distritos de Utcubamba, por ello continuará entregando terrenos para la construcción de más viveros forestales.

Es importante señalar que, la construcción del vivero de Jamalca, demandará una inversión superior al millón de soles, y para Cajaruro, el financiamiento será de 350 mil soles.

POR FALSIFICAR DOCUMENTOS NOTARIALES PARA VENTA DE TERRENOS

Condenan a exnotario de "Los Remantes de la Resurrección Norteña" Unidad de Flagrancia



EXNOTARIO DE BAGUA SE SOMETIÓ A PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

En terminación anticipada, la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada de Lambayeque logró que se condene al exnotario Luis Alfredo Tuesta Gutiérrez, a cinco años de pena privativa de la libertad efectiva, convertida en 260 jornadas de prestación de servicios a la comunidad, por el delito de pertenencia a la organización criminal denominada "Los Remanentes de la Resurrección Norteña".

Asimismo, se le impuso una reparación civil de S/ 60.000 y la pena de inhabilitación de 4 años para ejercer como abogado.

En la investigación, el fiscal Jhonantan Díaz Calderón, encargado del caso, pudo demostrar, mediante pruebas contundentes, la implicancia del acusado en actividades delictivas relacionadas con la falsificación de documentos notariales, para simular ventas de terrenos.

Se desarticuló organización

A fines de agosto de 2025, durante un operativo, realizado por la Fiscalía Especializada y el Departamento de Investigación Contra el Crimen Organizado de Chiclayo, se logró desarticular a la organización criminal "Los Remanentes de la Resurrección Norteña", ejecutándose allanamientos en inmuebles ubicados en los departamentos de Lambayeque y Amazonas.

Organización criminal se dedicaba a la falsificación de documentos notariales y tráfico ilegal de terrenos.

De acuerdo con las pesquisas, Tuesta Gutiérrez elaboró la Escritura Pública n.° 804, fechada el 28 de diciembre de 1990, y la Minuta n.° 569 del 27 de diciembre del mismo año, en las que se consignaba una supuesta venta del predio Pampas de Pimentel, en favor de Gilberto Díaz Carranza. Dichos documentos fueron falsificados con el propósito de simular la legalidad de una transacción inmobiliaria, que posteriormente, fue rebautizado como "Mar de Galilea".

La Fiscalía también expuso que el exnotario recibió una suma de S/15.000 de la persona Frank Guevara, quien a su vez había recibido el dinero de Carlos Enrique Vásquez. Además, se descubrió que Tuesta conspiró con Jorge Ramiro Goicochea, director del Archivo Regional de Amazonas, para insertar dichos documentos falsificados en los archivos notariales bajo su custodia, con la intención de darles apariencia de legalidad.



ING. TEÓDOLO HURTADO ENTREGÓ ABONO ORGÁNICO.

Entregan abono orgánico a agricultores de San Felipe

Jaén. Con la finalidad de apoyar la agricultura familiar y mejorar la productividad local, la Municipalidad Distrital de San Felipe, que la lidera el alcalde Yovany Cunias Santos, entregó abono orgánico a agricultores afectados por las lluvias que azotaron este distrito de la provincia de Jaén.

La entrega del abono orgánico (guano de isla), se realizó gracias a las gestiones del alcalde Yovany Cunias con AgroRural Cajamarca, dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri). La entrega estuvo a cargo del Ing. Teódolo Hurtado Saldaña, responsable de la distribución en las provincias de Cutervo y Jaén.

Al respecto, el alcalde Yovany Cunias, agradeció el esfuerzo de los agricultores beneficiados y reafirmó el compromiso de seguir gestionando este tipo de apoyos para que más familias puedan ser atendidas de manera posterior y oportuna. Resaltando que la municipalidad de San Felipe asumió el traslado del abono hasta la sede municipal, asegurando que llegara en óptimas condiciones.

Por su parte, el Ing. Hurtado Saldaña informó que en los próximos días se les entregarán semillas de lenteja como parte de este apoyo integral, lo que permitirá fortalecer la recuperación de la producción agrícola en el distrito. "Nuestro objetivo es promover prácticas agrícolas más ecológicas que no dependan de fertilizantes químicos, mejorando la calidad del suelo y reduciendo el impacto ambiental", precisó el especialista.

Municipalidad Provincial de Chiclayo renueva áreas verdes en la Av. Garcilaso de la Vega

Chiclayo. La Municipalidad Provincial de Chiclayo inició la renovación integral de la Av. Garcilaso de la Vega, desde la Av. Sáenz Peña y hasta la Av. Grau, que abarca aproximadamente un kilómetro. Esta intervención se enmarca en el Plan de Erradicación de Puntos Críticos y de recuperación de espacios públicos.



RENOVACIÓN DE ÁREAS VERDES.

Las labores contemplan la renovación de tierra, el sembrado de más de 3,000 m2 de grass y se colocará un alrededor de 3,000 plantas ornamentales en diseños paisajísticos, acciones ejecutadas por la Subgerencia de Parques y Jardines con el objetivo de mejorar las áreas verdes y contribuir al embellecimiento urbano de Chiclayo.

Equipos no son instalados en San Ignacio

San Ignacio. Los equipos que fueron adquiridos para el Hospital II-1 de San Ignacio fueron entregados, pero no han sido instalados ni puestos en funcionamiento, pese a que el contrato exigiría expresamente que se realicen ambas acciones como parte del proceso de implementación del establecimiento de salud. Es más, permanecen almacenados en ambientes sin condiciones técnicas adecuadas, lo que podría poner en riesgo su conservación antes del uso médico.

Durante la revisión del Hito de Control N.º 1: Suministro, Entrega y Almacenamiento de Bienes, se verificó que varios de los equipos médicos ya entregados se encontraban sin instalar ni habilitar, lo que podría afectar la operatividad y puesta en marcha del hospital. A ello se suma el hecho de que los bienes están guardados en locales sin ventilación, control de humedad, ni supervisión técnica adecuada, lo que podría deteriorarlos y comprometer su vida útil, representando un posible perjuicio al Estado.

DON PANORÁMICO



FIESTA TERMINAL… De no mediar inconveniente de último momento, este sábado 13 de setiembre se realizará el lanzamiento oficial del Terminal Portuario de Eten, y seguro que será con banda. Algunas voces de la casa dicen que, una obra estratégica que sin duda transformará el desarrollo económico del norte y fortalecerá la competitividad exportadora, pero ¡atención JEE!, según el gober Jorge Pérez, "se trata del 'corazón' de un nuevo eje de desarrollo para el Perú y Sudamérica", pregunto a los señores del Jurado: ¿Cuál es la intención del gober mencionar, precisamente, la palabra "corazón"? ¿no estará acaso haciendo alusión a su partido? ¡zorrada de 'zorro'!

ENFERMOS, ENFERMERAS… Se estima que 14 mil enfermeras del Seguro Social de Salud –EsSalud, desde hoy paralizarán sus labores a nivel nacional con carácter de indefinido, exigiendo la restitución y pago inmediato del bono de especialidad equivalente al 10% de la remuneración principal. Según fuentes del Sindicato SINESSS, no buscan confrontar: exigen condiciones laborales dignas para asegurar una atención de calidad que los peruanos merecen ¡Aprobado, el paro! Pero cuando cumplan con ustedes enfermeras, dedíquense más a sus pacientes ¡Sííí!

TRAFAS, EXPULSADOS… El Ministerio de Salud anuló la adjudicación de 34 profesionales, entre ellos 12 médicos, que alteraron sus calificaciones para obtener una plaza en el SERUMS 2025-I. El fraude se descubrió cuando la Dirección de Personal -aplicando el control posterior para validar los promedios ponderados promocionales- determinó que más de 30 profesionales consignaron notas que no coincidían con los informes oficiales emitidos por las universidades ¡Ajá! Estos ya fueron denunciados para que se determinen sus responsabilidades administrativas, civiles y penales, pero pregunto ¿Quiénes ocuparán las plazas? ¿Acaso gente de APP?

RELLENO VA… ¡Otra vez! el ministro del Ambiente, Juan Castro Vargas, estuvo por Chiclayo comiendo el rico pan con chicharrón y supervisando el avance de los trabajos de construcción del nuevo relleno sanitario, planta de valorización y el área de acondicionamiento. Se reunió con las autoridades locales para coordinar las acciones que permitirán optimizar los procesos y la operatividad de esta infraestructura que tiene una inversión mayor a S/ 67 millones. Solo se espera de los alcaldes, hacer lo que es suyo… Asumir el mantenimiento, más barato que boleto de tómbola.

MANOS FRÍAS… Me cuentan que, en el Proyecto Olmos Tinajones (PEOT) más de uno se habría estado frotando las manos cuando escucharon que el MEF les aprobó la transferencia de 45 millones y picos de soles para financiar la operación y mantenimiento del sistema de Trasvase Olmos 2025, ante la culminación de la concesión con CTO, el próximo 25 de este mes. De pronto las manos se enfriaron cuando al leer el decreto supremo, que aprobaba dicho presupuesto, supieron que todo el dinero será para operación y mantenimiento; es decir, ningún sol para sanguches de pavo, menú premium, etc. ¡Cuidado, OCI y Contraloría!

MILLONES… A propósito del PEOT, la Gerencia General ha gestionado la asignación de más de 140 millones de soles para el año 2026, para mantener en funcionamiento el sistema Olmos y para ejecutar un plan integral de intervención en toda la cuenca. Qué sea así como dice el gerente general Piedra Núñez, yo le creo a él más que al presidente del Directorio, Ranjiro Nakano ¡no sé por qué! ¡Hasta la próxima!

LA COMUNIDAD TÚPAC AMARU BUSCA RECUPERAR SU PERSONERÍA Y TIERRAS EXPROPIADAS

Comuneros exigen sus 32 mil hectáreas

Chiclayo. Con carteles en mano y una firme convicción, decenas de comuneros de la Comunidad Campesina Túpac Amaru II de Chiñama se apostaron frente a la sede del Poder Judicial de Lambayeque para exigir que se les devuelva lo que, aseguran, les fue arrebatado sin justificación ni consulta: 32 mil hectáreas de tierras comunales que han sido expropiadas desde la gestión del exgobernador regional Humberto Acuña Peralta.

El expresidente y actual dirigente de la comunidad, Martín Barrios de la Cruz, fue enfático al denunciar que su territorio fue despojado de manera sistemática y silenciosa. Afirmó que el Gobierno Regional de Lambayeque no solo desconoció la personería jurídica de la comunidad, sino que además actuó en beneficio de intereses mineros al apropiarse de tierras ancestralmente habitadas por más de cinco mil personas.



COMUNIDAD SE REUNIÓ EN LOS EXTERIORES DEL PODER JUDICIAL.

"Nos han querido desaparecer. Dicen que no existimos, pero ahí vivimos, sembramos, criamos ganado. No se puede borrar una comunidad entera solo para abrir paso a la minería", expresó con indignación.

La comunidad ha defendido su existencia legal basándose en el artículo 89° de la Constitución, que garantiza el derecho a la propiedad colectiva de pueblos indígenas y originarios. Recientemente, el Segundo Juzgado Constitucional de Chiclayo reconoció la existencia fáctica y jurídica de la comunidad, marcando un avance importante en la lucha por recuperar su territorio.

Sin embargo, esta victoria parcial se ha visto amenazada por la apelación presentada por el actual gobernador regional Jorge Pérez, cuya gestión ha sido calificada por los comuneros como antiderechos y discriminatoria. La defensa legal del gobierno regional insiste en negar la personería jurídica de Túpac Amaru, a pesar de las pruebas históricas y sociales que sustentan su existencia.

Aun así, la comunidad mantiene la esperanza de que las instancias superiores del Poder Judicial ratifiquen la decisión inicial.

Docentes suspenden huelga nacional

Chiclayo. Luego de tres semanas de huelga, más de seis mil estudiantes de institutos y escuelas de educación superior en Chiclayo retomaron sus clases este lunes, tras la suspensión temporal de la medida de fuerza iniciada por docentes del sector.

En la región Lambayeque, entre 800 y 1200 profesores acataron la paralización, exigiendo al Ministerio de Educación la reglamentación y actualización de sus remuneraciones conforme a lo establecido en la Ley 31653, promulgada el 29 de diciembre de 2022. Esta norma reconoce derechos laborales y salariales específicos para los docentes de educación tecnológica y artística, los cuales, según el gremio, aún no han sido aplicados por el Ejecutivo.


DOCENTES LEVANTARON HUELGA.

El dirigente sindical Julio César Vázquez Paz, vocero de los docentes movilizados, señaló que la suspensión de la huelga responde a un acto de buena fe, con la esperanza de que el Gobierno cumpla su palabra. "Esto no es una claudicación, es una suspensión. Esperamos que se inicie el cumplimiento progresivo de los aumentos salariales prometidos", expresó.

A nivel nacional, la huelga afectó a más de 14,000 docentes, generando la interrupción de clases en decenas de instituciones superiores desde el pasado 18 de agosto.



POR UN PERÚ ÍNTEGRO




AVISOS CLASIFICADOS

CASAS EN TRUJILLO

VENTA

URB. SANTA INÉS:
260m2 terreno, 4 dormitorios, estudio, jardín interior, cochera. Frente a parque.
$340,000 - S/.1,225,000
Informes: 997318504

LA RINCONADA:
270m2 terreno, 500m2 construidos. Incluye casa, 2 departamentos de 03 dormitorios y 02 mini departamentos de 02 dormitorios.
$340,000 - S/.1,225,000
Informes: 997318504

URB. ROSALES SAN ANDRÉS:
166m2 terreno, 312m2 construidos. Casa de 02 pisos, incluye 2 departamentos.
$350,000 - S/.1,260,000
Informes: 997318504

URB. ROSAS DEL VALLE:
135m2 terreno, 250m2 construidos. 5 dormitorios, cochera para 02 camionetas
$300,000 - S/.1,100,000
Informes: 997318504

URB. SOLILUZ :
150m2 terreno, 270m2 construidos. 7 dormitorios, cochera para 02 camionetas
$325,000 - S/.1,180,000
Informes: 997318504

URB. LOS SAUCES:
Linda casita, 4 dormitorios.
$125,000 - 455,0006

URB. EL GOLF:
300m2 terreno, 400m2 construidos. 4 dormitorios (2 c/baño), estudio, amplio jardín cochera para 02 autos
$660,000 - S/.2,400,000
Informes: 997318504

URB. EL GOLF:
355m2 terreno, 450m2 construidos. Frente a parque.
$850,000 - S/.3,100,000
Informes: 997318504

URB. EL GOLF
450m2 terreno
$700,000 - S/. 2,500,000
Informes: 997318504

DEPARTAMENTOS TRUJILLO

VENTA

URB. EL GOLF: Ocasión!
120m2, Sala comedor c/balcón, baño visita, 03 dormitorios, 02 baños, dorm y baño de servicio, tendal y cochera independiente.
$135,000 - S/. 490,000 Informes: 997318504

URB. EL GOLF:
130m2, ascensor directo al dpto., 03 dormitorios, baño visita, 02 baños completos, lavandería, cochera independiente.
$235,000 - S/. 850,000
Informes: 997318504

URB. EL GOLF:
135m2, 03 dormitorios, baño visita, 02 baños completos, amplia sala comedor, cochera independiente.
$225,000 - S/. 820,000
Informes: 997318504

URB. CALIFORNIA:
117m2, 03 dormitorios, 02 baños completos, baño visita, cocina, dormitorio y baño servicio, lavandería, cochera.
$128,000 - S/. 462,000
Informes: 997318504

SOLILUZ:
105m2 - duplex
$97,000 - S/. 345,000
Con cochera
Informes: 997318504

ALQUILER

URB. CALIFORNIA:
Departamento amoblado, 03 dormitorios, cochera independiente.
$1,000 - S/. 3,650
Informes: 997318504

SE VENDE PROPIEDAD
EN CHICLAYO
ÁREA: 357.60 M2
2 frentes: Salida a la Av. Lora y Lora y salida a Manuel Iturregui frente al parque.
1er. piso: Sala, comedor, cocina con comedor diario, baño, lavandería, dormitorio y baño de servicio.
2do. Piso: 2 dormitorios amplios, 2 dormitorios chicos con closed, sala de star, baño y balcón
Cel.: 964540880

Eten celebró la canonización de San Carlo Acutis



CUADRO DE SAN CARLO ACUTIS JUNTO AL DIVINO NIÑO DE ETEN.

Chiclayo. Con un ambiente de profunda fe y alegría, la parroquia Santa María Magdalena de Ciudad Eten, cuna del único Milagro Eucarístico del Perú, celebró la reciente canonización de San Carlo Acutis, el "Santo Millennial". Los feligreses se unieron en un fin de semana de celebraciones que destacaron la vida y el legado de este joven santo, ejemplo de santidad en la era digital.

Las festividades comenzaron con el tradicional Sábado de Promesa, y que convocó a una gran cantidad de personas. Por la noche, la comunidad se reunió para una emotiva serenata con música católica. El domingo, se oficiaron misas especiales en honor a San Carlo Acutis. Durante la última misa de las 7:00 p.m un cuadro de San Carlo Acutis fue colocado en el altar del Divino Niño del Milagro Eucarístico

AVISO DE SUCESION INTESTADA

EUSEBIO DIAZ DIAZ, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, HAGO CONOCER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN CALLE 7 DE ENERO N 780, SE HA PRESENTADO GREGORIA CAJUSOL VIDAURRE, DNI N° 17613977, SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUAN DE DIOS SAMPEN ENEQUE, DNI N 16630264, FALLECIDO CON FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2022, EN CHICLAYO, LUGAR DE SU REAL, HABTUAL Y ÚLTIMO DOMICILIO, Y SU ESTADO CIVIL DE CASADO QUIEN SE CREA CON DERECHO A SER INCLUIDO EN DICHA SUCESIÓN O DE FORMULAR OPOSICIÓN, DEBERÁ SOLICITALO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

CHICLAYO, 08 SETIEMBRE DEL 2025.

MG . EUSEBIO DÍAZ DÍAZ
ABOGADO NOTARIO DE CHICLAYO

EDICTO JUDICIAL
DIARIO OFICIAL "PANORAMA"

En el Juzgado Especializado Civil de Ferreñafe, dirigido por el Juez Dr. José Luis Mendoza Miranda, Secretaria Judicial Diana Edith Yamunaque Seclen. Exp. 93-2021-0-1707-JR-CI-01 se ha dispuesto la publicaci6n de la RESOLUCION N 02. Que resolvió ADMITIR A TRAMITE LA DEMANDA, VIA PROCESO ABREVIADO, interpuesta por ALADINO SILVA GARCIA Y OTRO, contra AGROPUCALA S.A.A., sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, CONFIERASE, traslado a lo demandados por el termino de DIEZ DIAS, a fin de que conteste la demanda, bajo apercibimiento de seguírseles el proceso en rebeldía. - - - - - -

Ferreñafe. 13 Agosto 2025.-



DIANA EDITH YAMUNAQUE SECLEN
SECRETARIA JUDICIAL
PODER JUDICIAL - CSJLA

SUCESIÓN INTESTADA

CARLOS A. CABALLERO BURGOS, NOTARIO ABOGADO DE CHICLAYO HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO NOTARIAL, SITO EN CALLE COLÓN N° 681 - CHICLAYO, DOÑA ANA MARIA JUGO LAM, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE DON ANGEL JUGO TORRES, FALLECIDO EL DÍA 9 DE MARZO DEL 2021, EN LA CIUDAD DE CHICLAYO, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LEONCIO PRADO Nº113, DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. SE NOTIFICA PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS LOS QUE SE CREAN INCLUÍDOS EN DICHA SUCESIÓN.

CHICLAYO, 08 DE SETIEMBRE DEL 2025

CARLOS A. CABALLERO BURGOS
NOTARIO ABOGADO DE CHCLAYO

SUCESION INTESTADA

PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE, NOTARIO DEL DISTRITO LA VICTORIA - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.37, AV. CHINCHAYSUYO 1275 – LA VICTORIA - CHICLAYO, FRANKLIN RAFAEL ESTELA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JUANITO RAFAEL BANDA, CON DNI Nº 27734256, FALLECIÓ EN CASERIO CAJONES – HUABAL – JAEN - CAJAMARCA, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE DEFUNCIÓN EMITIDA POR RENIEC. SIENDO QUE SU ULTIMO DOMICILIO DE MI CAUSANTE ESTUVO UBICADO EN MZ H LT 05 AV CHINCHAYSUYO – LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE; SEÑALANDOSE COMO SU HEREDERO UNIVERSAL Y LEGAL A: FRANKLIN RAFAEL ESTELA EN CALIDAD DE HIJO DEL CAUSANTE; POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS.

LA VICTORIA, 05 DE SETIEMBRE DEL 2025.

PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE
NOTARIO DE CHICLAYO
CNL.37

AVISO DE TRANSFORMACION.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO APARTADO DEL ARTICULO 71° DEL DECRETO LEY Nº 21621, LEY QUE NORMA LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SE COMUNICA QUE MEDIANTE ACTA DE DECISION DE TITULAR, CON FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2025, EL TITULAR HA TOMADO LA DECISIÓN DE TRANSFORMAR LA EMPRESA "GUILLEN MARROQUIN ABOGADOS & CONSULTORES ASOCIADOS E.I.R.L" EN UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUYA DENOMIACIÓN EN ADELANTE SERÁ "GUILLEN MARROQUIN ABOGADOS & CONSULTORES ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" – CHICLAYO, 18 DE AGOSTO DEL 2025. –

ELMER LUIS GUILLEN MARROQUIN
TITULAR GERENTE
==

SUCESION INTESTADA

PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE, NOTARIO DEL DISTRITO LA VICTORIA - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.37, AV. CHINCHAYSUYO 1275 – LA VICTORIA - CHICLAYO, CESAR LLEMPEN PAICO, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE MANUEL NICANOR LLEMPEN HUAMAN FALLECIDO EL 02/01/2020; EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTA CRUZ, SEGÚN CONSTA EN SU ACTA DE DEFUNCIÓN; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN C.P.M. LAS PALMERAS PJ. CUSCO 101, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE SEÑALANDOSE COMO HEREDERO LEGAL A: CESAR LLEMPEN PAICO EN CALIDAD DE HIJO.

LA VICTORIA, 01 DE SETIEMBRE DEL 2025.

PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE
NOTARIO DE CHICLAYO
CNL.37

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
Creada por Ley N° 269231 /31-01-1998
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL Y DIVORCIO ULTERIOR

EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que, Don YANCARLO ALEJANDRIA ELIAS de 36 años de edad, estado civil: Soltero, identificado con DNI N° 46364726, Ocupación: Empleado, Nacionalidad: Peruana, Natural de: Picsi, con domicilio en: C.P. San Antonio, Calle Sin Nombre, Distrito de Pomalca y;

Doña OLINDA GISELA CHAVEZ MONSALVE de 32 años de edad, estado civil:
Soltera, identificada con DNI N° 47694113, Ocupación: Ama de Casa, Nacionalidad: Peruana, Natural de: Pomalca, con domicilio en: C.P. San Antonio, Calle Sin Nombre,
Distrito de Pomalca y;

Quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, los que conozcan causales de impedimento legal, podrán denunciar por escrito ante esta Alcaldía en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación.

Pomalca, 04 de setiembre de 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE
....
Magali del Pilar Mio Siesquen
DNI: 16663037
(e) SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL Y DIVORCIO ULTERIOR

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 25-08-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó MARIA MARGARET DELGADO ROJAS, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1017319539 perteneciente a su persona, respecto a la consignación incompleta de los nombres de los padres, siendo el nombre completo del Padre: ALCIBIADES DELGADO BURGA, y de la Madre: JESÚS ROJAS HERRERA, y no como figuraban consignados.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 04 de setiembre de 2025.

DR. PEDRO ALFREDO MERINO LEÓN
JEFE DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

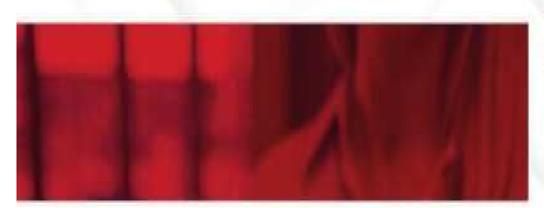
Con fecha 02-09-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó JORGE LUIS MARTINEZ OLIVOS, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1013394442 perteneciente a su persona, respecto a la consignación incompleta del nombre del Padre/Declarante, siendo el nombre completo del Padre/Declarante: LUIS EDMUNDO MARTINEZ PEREZ, y no como figuraba consignado.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo, 04 de setiembre de 2025.

DR. PEDRO ALFREDO MERINO LEÓN
JEFE DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

PROGRAMA
DE CAPACITACIÓN



R.A. N.° 001062-2025-P-CSJLA/PJ

CAPACITACIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES:

CORRESPONSALÍA JUDICIAL: LENGUAJE CLARO, DERECHOS HUMANOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Dirigida a:
Comunicadores sociales, periodistas, estudiantes universitarios y a toda la comunidad interesada, con alcance regional y nacional.

- Para inscribirte llena el formulario en el siguiente enlace:
https://forms.gle/BmAVh4VKUonL654G7

- Ingresa a sala con el siguiente enlace:
https://meet.google.com/ecy-faua-rfu



EXPOSITORES:

10/09/25



Dra. Susana Castañeda Otsu
Ex magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la República.
• DERECHOS HUMANOS, GÉNERO E INTERCULTURALIDAD
05:00 p. m.



Mg. Helio Fidel Ramos Peltroche
Gerente de Imagen y Comunicaciones del Poder Judicial.
• RELACIÓN PRENSA-PODER JUDICIAL Y USO DE FUENTES CONFIABLES
06:00 p. m.

11/09/25



Lic. José Antonio Vadillo Vila
Redactor y editor del X Congreso Internacional de la Lengua Española que se desarrollará en Arequipa (X CILE de Arequipa).
• COMUNICACIÓN JUDICIAL EN LENGUAJE CLARO Y ACCESIBLE
05:00 p.m.

17/09/25

Dr. César William Bravo Llaque
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque.
• LA RESPONSABILIDAD DEL CORRESPONSAL JUDICIAL FRENTE A LA COBERTURA PENAL
04:00 p.m.
Auditorio Manuel Huangal Naveda

Lic. Liliana Choy Chirito
Asesora del Canal Justicia TV, corresponsal de la Cadena Telemundo Perú.
• EJERCICIOS PRÁCTICOS: REDACCIÓN, ENTREVISTAS E STORYTELLING JUDICIAL
06:00 p. m.

18/09/25

Ing. Cynthia Goicochea Cuba
Coordinadora de Gestión de la Comunicación ANIN.
• INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA COMUNICACIÓN JURÍDICA
05:00 p. m.
Auditorio Manuel Huangal Naveda







Desde el Hospital de Jaén alertan sobre prevención e incremento de casos de VIH – SIDA



ALERTAN SOBRE INCREMENTO DE CASOS DE VIH-SIDA EN JAÉN.

Jaén. Profesionales de la salud del Hospital General de Jaén brindaron información actualizada sobre la situación del VIH - SIDA, destacando la importancia de la prevención y el acceso a un diagnóstico oportuno. Según, ellos, en lo que va del año se han reportado nuevos casos de infección por VIH en la región, lo que evidencia la necesidad de reforzar campañas de información y concientización en la población, especialmente entre los jóvenes y grupos más vulnerables.

Los especialistas recalcaron que el VIH-SIDA, no discrimina edad ni condición social, y que la mejor herramienta contra la enfermedad es la prevención mediante el uso de preservativos, la educación sexual integral y la detección temprana a través de pruebas rápidas, las cuales se realizan de manera gratuita y confidencial en el Hospital General de Jaén.

Asimismo, manifestaron que los pacientes diagnosticados reciben tratamiento antirretroviral permanente, lo que les permite llevar una vida estable y reducir las posibilidades de transmisión. Sin embargo, subrayaron que aún persisten mitos y estigmas que dificultan que muchas personas se acerquen a los servicios de salud.

“Necesitamos que la población pierda el miedo, el VIH-SIDA no es una sentencia de muerte, pero sí requiere responsabilidad. Hoy existen medicamentos eficaces que controlan la enfermedad, pero lo más importante es evitar nuevas infecciones”, expresaron los entrevistados.

MÁS DATOS

Finalmente, hicieron un llamado a la comunidad, instituciones educativas y autoridades locales a unir esfuerzos en la lucha contra el VIH – SIDA, promoviendo campañas preventivas permanentes, acceso a información clara y un compromiso colectivo por la salud pública.

SBS clausura Coopac La Troyca que captaba dinero en Bagua Grande y Huamachuco



CLAUSURAN COOPAC LA TROYCA.

Amazonas. En cumplimiento de su mandato constitucional de cautelar el ahorro del público, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) dispuso la clausura de los locales de la denominada ‘Cooperativa de Ahorro y Crédito La Troyca’ / ‘COOPAC La Troyca’, que operaba en las ciudades de Huamachuco (La Libertad) y Bagua Grande (Amazonas) sin contar con autorización de la SBS.

Conforme a la Resolución SBS N.º 03037-2025, esta entidad venía promoviendo y realizando actividades de captación de fondos de sus socios y del público en general, contraviniendo lo dispuesto por la Ley 26702, norma que exige a estas entidades inscribirse previamente en el Registro Coopac, a cargo de la SBS.

En consecuencia, la SBS, además de la clausura, ha interpuesto una denuncia penal ante el Ministerio Público contra los representantes de la entidad clausurada

1. EDICTOS PENALES

EDICTO PENAL

1° JUZG. UNIPERSONAL - FLAGRANCIA, OAF Y CEED - JAEN
EXP. N° 02801-2019-46-1703-JR-PE-02
JUEZ
: Segundo Wilter Balcázar Pérez
ACUSADO : Amalia Castillo Castro

: Teodoro Fernández Heredia

: Rosa Nila Vásquez Acuña

: Luisa Vásquez Acuña
: Luz Angélica Vásquez Acuña
AGRAVIADO : Segundo Lorenzo Vásquez Pérez

Isauro Vásquez Acuña
DELITO : Estafa

CITA Y EMPLAZA a SEGUNDO LORENZO VASQUEZ PEREZ (DNI N° 27738340), ISAURO FLORES SEGURA (DNI N° 27724209), en el Cuaderno Judicial Nº 2801-2019-46 seguido contra AMALIA CASTILLO CASTRO, TEODORO FERNANDEZ HEREDIA, ROSA NILA VASQUEZ ACUÑA y LUISA VASQUEZ ACUÑA, por el delito CONTRA EL PATRIMONIO, en su modalidad de ESTAFA para que tengan conocimiento de la Resolución Nº 06 de fecha 04.07.2025, que dispuso:

Por lo que de conformidad con el artículo 84°, 78°, 80°, 82°, y 84° del Código Penal, el Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Jaén, administrando justicia a nombre de la Nación, FALLA:

1.- DECLARAR FUNDADA LA EXTINCIÓN DE LA ACCION PENAL POR LA CAUSAL DE PRESCRIPCIÓN, a favor del acusado AMALIA CASTILLO CASTRO identificada con DNI N°27667702 y TEODORO FERNÁNDEZ HEREDIA identificada con DNI N°27672950, en los seguidos a título de AUTOR del delito conta el patrimonio en su modalidad de ESTAFA, modalidad de CASOS DEFRAUDACIÓN, ilícito penal previsto y sancionado en el numeral 4) artículo 197° del Código Penal concordante con el artículo 196 del mismo cuerpo normativo, en agravio de SEGUNDO LORENZO VASQUEZ PÉREZ e ISAURO FLORES SEGURA.

2.- DECLARAR DE OFICIO LA EXTINCIÓN LA ACCIÓN PENAL POR LA CAUSAL DE PRESCRIPCIÓN, a favor del acusado ROSA NILA VASQUEZ ACUÑA identificada con DNI N°27746361, LUISA VASQUEZ ACUÑA identificada con DNI N°27750889 y LUZ AGÉLICA VASQUEZ ACUÑA identificada con DNI N°43737850, en los seguidos a título de COMPLICES PRIMARIOS del delito conta el patrimonio en su modalidad de ESTAFA, modalidad de CASOS DEFRAUDACIÓN, ilícito penal previsto y sancionado en el numeral 4) artículo 197° del Código Penal concordante con el artículo 196° del mismo cuerpo normativo, en agravio de SEGUNDO LORENZO VASQUEZ PÉREZ e ISAURO FLORES SEGURA.

3.- INFUNDADA, la imposición de una reparación civil, a favor de la parte agraviada, en tanto el Ministerio Público, no lo ha solicitado.

4.- DEJAR sin efecto las requisitorias generadas en RENAJU, y hacer de conocimiento de la Policía Judicial, de los ciudadanos, que mantenía la condición de jurídica de contumaz.

5.- ORDENAR la anulación de LOS ANTECEDENTES POLICIALES Y JUDICIALES, que haya generado el presente proceso del antes citado como consecuencia del presente proceso; en cuanto quede consentida o ejecutoriada la misma.

Por haberse dispuesto así en el Expediente Nº 2801-2019-46 seguido contra AMALIA CASTILLO CASTRO y OTROS, por el delito de ESTAFA

EDICTO PENAL

JUZGADO : JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN
JUEZ
: DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA al imputado CARLOS CARHUAPOMA GARCÍA, identificado con DNI NRO. 80688490; para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01839-2023-10-1703-JR-PE-02, seguido en su contra, por el delito CONTRA LA LIBERTAD, en la figura de VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL, en la modalidad de TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS, en agravio de la MENOR DE INICIALES L.A.C.M., representada por su padre JOSUE ALEJANDRO CAMPOS PEÑA; así mismo tengan Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 A HORAS 02:00 DE LA TARDE - HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Juzgado Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Acta de Audiencia Nro. TRES, de fecha 27 de agosto del 2025 o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/cxa-mhfw-yuz

---

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE - CUTERVO

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

EDICTO JUDICIAL

JUZGADO : JUZG. PENAL UNIPERSONAL PERMANENTE DE CUTERVO.
CUADERNO : 915-2023-8- JPUP-C- CSJLA /PJ
JUEZ
: DR. NICOLAS DE LA TORRE MARADIEGUE.
ESPECIALISTA : PAOLA ESTEFANIA ISIQUE SILVA

El Juzgado Penal Unipersonal Permanente de la ciudad de Cutervo, Juez DR. NICOLAS DE LA TORRE MARADIEGUE, CITA Y EMPLAZA a: NIXON JOEL PEREZ HURTADO, identificado con 71605602, para que tenga conocimiento y asista a la audiencia de juicio oral, que se llevará a cabo el dia: OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS, A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA (11:00 AM) HORA EXACTA. en caso de inconcurrencia del acusado, será declarado reo contumaz, y se ordenara su ubicación y captura a nivel nacional. Por haberse ordenado asi en el Expediente N°915-2023-8-1702-JR-PE-01, proceso seguido contra el señor acusado YOVER MAX YAARAVELY CENTURION GARCIA, por el delito contra CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD, en su figura de LESIONES, en su modalidad de LESIONES CULPOSAS, en agravio de NIXON JOEL PEREZ HURTADO.

ATENTAMENTE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NICOLAS DE LA TORRE MARADIEGUE
JUEZ(S)

EDICTO PENAL

1° JUZG. UNIPERSONAL - FLAGRANCIA, OAF Y CEED - JAEN
EXP. N° 03053-2022-20-1703-JR-PE-01
CARPETA FISCAL: 128-2023
JUEZ : Segundo Wilter Balcázar Pérez
ESPECIALISTA : Clara Cecilia Leonardo Rioja
ACUSADO : Luis Fernando Lozano Caballero
AGRAVIADO : Celinda Gonzales Lozano
DELITO : Agresiones en contra la Mujer o Integrantes del Grupo Familiar

CITA Y EMPLAZA a CELINDA GONZALES LOZANO (DNI N° 41216014), en el Cuaderno Judicial Nº 3053-2022-20 seguido contra FERNANDO LOZANO CABALLERO, por el delito CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD, en su modalidad de AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES para que tengan conocimiento de la Resolución Nº 13 de fecha 28.04.2025, que dispuso: Por los fundamentos expuestos, juzgando los hechos según la sana crítica, en especial conforme a los principios de la lógica, la ciencia y las máximas de la experiencia; y en aplicación de los artículos 2, inciso 24, literal e] de la Constitución Política del Estado; artículo 393°, 394°, 395°, 398°, Inciso 1 del artículo 499°, 500.1 del Código Procesal Penal y demás normas invocadas en la presente sentencia, el señor Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Jaén, Administrando Justicia a nombre de la Nación; FALLA: ABSOLVER a LUIS FERNANDO LOZANO CABALLERO, identificado con DNI N° 48169843, de la acusación fiscal, como AUTOR del delito CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD en su figura de AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES, en agravio de CELINDA GONZALES LOZANO delito previsto y sancionado en el artículo 122-B del Código Penal, e INFUNDADA la imposición de una REPARACIÓN CIVIL.

NOTIFÍQUESE al representante del Ministerio Público, al abogado del acusado en sus casillas electrónicas o domicilio real que hayan consignado.

CONSENTIDA o EJECUTORIADA que sea la presente resolución, ANULESE los antecedentes que haya generado el presente proceso y REMÍTASE los AUTOS AL ARCHIVO CENTRAL para su custodia respectiva.

Por haberse dispuesto así en el Expediente Nº 3053-2022-20 seguido contra FERNANDO LOZANO CABALLERO, por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado CHARLES DADDY GUEVARA FLORES, identificado con DNI 45172419, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 1564-2024 seguido contra CHARLES DADDY GUEVARA FLORES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2025 A HORAS 10:45 am– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 1564-2024 seguido contra CHARLES DADDY GUEVARA FLORES, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR
LINK: meet.google.com/jnp-tjkn-jhj

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado ESNESTOR MEDINA ALTAMIRANO, identificado con DNI 48886759, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 764-2018 seguido contra ESNESTOR MEDINA ALTAMIRANO, por el delito de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día QUINCE DE MAYO DEL 2026 A HORAS 11:00 am– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 764-2018 seguido contra ESNESTOR MEDINA ALTAMIRANO, por el delito de VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD
LINK: meet.google.com/iqf-kcrc-cev

EDICTO PENAL

JUZGADO : JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE CUTERVO
JUEZ : DR. NICOLAS LA TORRE MARADIEGUE

CITA Y EMPLAZA al acusado SEGUNDO MANUEL TARRILLO COLLAZOS identificado con DNI N° 41853543, para que tenga conocimiento y asista a la audiencia de juicio oral que se llevará a cabo el día ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, A HORAS ONCE DE LA MAÑANA, HORA EXACTA, en la sala de audiencia del Juzgado Penal Unipersonal de Cutervo, ubicado en la Av. San Juna # 614-630 - Cutervo, sin perjuicio de conectarse al siguiente link: meet.google.com/wbj-dwqp-yym. Por haberse ordenado así en el Expediente N° 1374-2024-6-1702-JR-PE-01, proceso seguido contra el acusado SEGUNDO MANUEL TARRILLO COLLAZOS, por el delito CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA modalidad de RESISTENCIA O DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD, en agravio de PODER JUDICIAL.

Atentamente
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DR. NICOLAS LA TORRE MARADIEGUE
JUEZ (S)

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusada PATRICIA MICAELA ARRIOLA RUIZ, identificado con DNI 41248997, CITA Y EMPLAZA a la acusada CARLA MARISOL ROJAS QUICIO, identificado con DNI 46463038, CITA Y EMPLAZA al acusado ALEJANDRO SERVAT REBAZA AZAÑERO, identificado con DNI 44552313, CITA Y EMPLAZA al acusado JACQUELINE IVON TELLO SUYON, identificado con DNI 16731232 y CITA Y EMPLAZA al acusado WILLY HENRRY GUTIERREZ RODRIGUEZ, identificado con DNI 19077600 para que se pongan a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 1358-2023 seguido contra PATRICIA MICAELA ARRIOLA RUIZ, CARLA MARISOL ROJAS QUICIO, ALEJANDRO SERVAT REBAZA AZAÑERO, JACQUELINE IVON TELLO SUYON y a WILLY HENRRY GUTIERREZ RODRIGUEZ por el delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A HORAS DOS Y DIEZ MINUTOS DE LA TARDE HASTA LAS CINCO DE LA TARDE. CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA: PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A HORAS TRES HASTA LAS CINCO DE LA TARDE en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente Nº 1358-2023 seguido contra PATRICIA MICAELA ARRIOLA RUIZ, CARLA MARISOL ROJAS QUICIO, ALEJANDRO SERVAT REBAZA AZAÑERO, JACQUELINE IVON TELLO SUYON y a WILLY HENRRY GUTIERREZ RODRIGUEZ por el delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS
LINK: meet.google.com/ftz-iwae-dxo

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado CESAR ANTONIO NEYRA CASTILLO, identificado con DNI 27683174, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 1598-2025 seguido contra CESAR ANTONIO NEYRA CASTILLO, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTE DE NOVIEMBRE DEL 2025 A HORAS 10:45 am– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 1598-2025 seguido contra CESAR ANTONIO NEYRA CASTILLO, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR
LINK: meet.google.com/zbt-jkyh-znc

EDICTO PENAL

JUZGADO : JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE CUTERVO
JUEZ : DR. NICOLAS LA TORRE MARADIEGUE

CITA Y EMPLAZA al acusado GUILLERMO JOSEPH CASTILLO ASPIROS identificado con DNI N° 44746023, para que tenga conocimiento y asista a la audiencia de juicio oral que se llevará a cabo el día TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS DOS CON TREINTA MINUTOS DE LA TARDE, HORA EXACTA, en la sala de audiencia del Juzgado Penal Unipersonal de Cutervo, ubicado en la Av. San Juna # 614-630 - Cutervo, sin perjuicio de conectarse al siguiente link: meet.google.com/rin-uezp-owr. Por haberse ordenado así en el Expediente N° 2368-2023-60-1702-JR-PE-01, proceso seguido contra el acusado GUILLERMO JOSEPH CASTILLO ASPIROS, por el delito CONTRA EL PATRIMONIO modalidad de ESTAFA, en agravio de WILMER SOLIS MEDINA SUAREZ.

Atentamente
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DR. NICOLAS LA TORRE MARADIEGUE
JUEZ (S)

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL-ACUSADO

CITA Y EMPLAZA a VICTOR RAUL CORONADO SILVA, identificado con DNI 27434029, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 367-2025-66-PE seguido contra VICTOR RAUL CORONADO SILVA, por el delito de OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS DOCE HORAS DEL MEDIODÍA EXACTA) en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 367-2025-66-PE
LINK: meet.google.com/xmd-bgzb-mge

EDICTO PENAL

JUZGADO : CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN
JUEZ
: DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA al imputado MAURO TERRONES GONZALES, identificado con DNI Nro. 60054757, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00282-2024-86-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA EL PATRIMONIO, en su figura de HURTO, en la modalidad de HURTO AGRAVADO, en agravio de ALEX CABRERA QUISPE; así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO 2026 A HORAS 12:00 DEL MEDIO DIA - HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolucion Nro. DOS, de fecha 20 de agosto del 2025, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/mhd-kqrv-moj

---

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado DELGADO PERALTA AMALIA identificado con DNI N 27679793, CITA Y EMPLAZA al acusado MEJIA ZARATE ALIPIO identificado con DNI N 27670074, CITA Y EMPLAZA al acusado DELGADO AHUMADA LILY NOEDIN identificado con DNI N 41302928, CITA Y EMPLAZA al acusado ALVARADO FARFAN MARIA FRANCISCA identificado con DNI N 27668385, CITA Y EMPLAZA al acusado MORANTE RIOS HERMES GONZALO identificado con DNI N 27721571, CITA Y EMPLAZA al acusado RUBIO PEREZ MARIA ESTELA identificado con DNI N 44153437, CITA Y EMPLAZA al acusado JULCA CORONEL WILMER ALBERTO identificado con DNI N 27749234, CITA Y EMPLAZA al acusado JOSE FELIZ VEGA MARRUFO identificado con DNI N 27747843, CITA Y EMPLAZA al acusado LUIS CASTILLO VDA DE PEREZ identificado con DNI N 27662642 y CITA Y EMPLAZA al acusado MARIO HUAMAN HUAMAN identificado con DNI N 27752451, para que se pongan a Derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 401-2023 seguido contra DELGADO PERALTA AMALIA Y OTROS, por el delito de HURTO SIMPLE, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2025 A HORAS 02:10 PM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 401-2023 seguido contra DELGADO PERALTA AMALIA Y OTROS, por el delito de HURTO SIMPLE
LINK: meet.google.com/oem-bkqo-gmy

EDICTO PENAL

JUZGADO : JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE CUTERVO
JUEZ : DR. NICOLAS LA TORRE MARADIEGUE

CITA Y EMPLAZA al acusado JOSÉ YOEL CARDOZO VARGAS identificado con DNI N° 71708036, para que tenga conocimiento y asista a la audiencia de juicio oral que se llevará a cabo el día OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, A HORAS DOCE DEL MEDIO DÍA, HORA EXACTA, en la sala de audiencia del Juzgado Penal Unipersonal de Cutervo, ubicado en la Av. San Juna # 614-630 - Cutervo, sin perjuicio de conectarse al siguiente link: meet.google.com/ddm-zuxp-jha. Por haberse ordenado así en el Expediente N° 590-2024-84-1702-JR-PE-01, proceso seguido contra el acusado JOSÉ YOEL CARDOZO VARGAS, por el delito CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD modalidad de AGRESIÓN CONTRA LA MUJER POR SU CONDICIÓN DE TAL – Agresión física, en el contexto de violencia familiar, en agravio de CELINA RAMIREZ CORONEL.

Atentamente
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DR. NICOLAS LA TORRE MARADIEGUE
JUEZ (S)

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado OSMAN DIAZ VARGAS, identificado con DNI 46482726, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 1295-2024 seguido contra OSMAN DIAZ VARGAS, por el delito de OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día SIETE DE ENERO DEL 2026 A HORAS 09:00 am– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 1295-2024 seguido contra OSMAN DIAZ VARGAS, por el delito de OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR
LINK: meet.google.com/faw-umex-cpu

EDICTO PENAL

JUZGADO : CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN
JUEZ
: DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA al imputado MAURO TERRONES GONZALES, identificado con DNI Nro. 60054757, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 00282-2024-86-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA EL PATRIMONIO, en su figura de HURTO, en la modalidad de HURTO AGRAVADO, en agravio de ALEX CABRERA QUISPE; así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO 2026 A HORAS 12:00 DEL MEDIO DIA - HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolucion Nro. DOS, de fecha 20 de agosto del 2025, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/mhd-kqrv-moj

---

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL-ACUSADO

CITA Y EMPLAZA a MAGDELEINE SANTOS CALLE, identificado con DNI 41373879, ROSA ESTELIA CALLE PINTADO, identificado con DNI 27745842, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 482-2016-4-PE seguido contra ROSA ESTELIA CALLE PINTADO y otros, por el delito de PARRICIDIO, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día PRIMERA SESIÓN: VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DE LA TARDE, SEGUNDA SESIÓN: TREINTA DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS ONCE HORAS DE LA MAÑANA (HORA EXACTA) en la Sala de Audiencias del Primer Juzgado Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 482-2016-4-PE
LINK: meet.google.com/wpt-fyoz-bpw

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A EDWARD FRANKLIN AREVALO CARRASCO, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 2329-2025 seguido contra EDWARD FRANKLIN AREVALO CARRASCO por el delito de HURTO AGRAVADO , para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día QUINCE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 11:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra EDWARD FRANKLIN AREVALO CARRASCO, recaído en el Exp N 2329-2025 por el delito HURTO AGRAVADO.
LINK MEET.GOOGLE.COM/HRV-XTPU-YHT

EDICTO PENAL

JUZGADO : JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN
JUEZ : DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA a los imputados JOSELITO GONZALES PERALES, identificado con DNI Nro.27258949, BERTHA YSABEL ALBERCA CASTILLO, identificado con DNI Nro.72322530, HEYNER ADAN MEJIA PERALES, identificado con DNI Nro.41214749, ANGEL ALMAGRO MEDINA VASQUEZ, identificado con DNI Nro.41084209, MARVIN PERALES VASQUEZ, identificado con DNI Nro.45771026, FLOR MAVILA ALBERCA CASTILLO, identificado con DNI Nro.40421592, JOEL OBLITAS HORNA, identificado con DNI Nro.27716305, MOISES DÍAZ PÉREZ, identificado con DNI Nro.27258775, para que se pongan a Derecho y se defiendan de los cargos formulados en su contra en el Expediente Nro. 01218-2015-92-1703-JR-PE-01, por el delito CONTRA LA ADMINISTRACION PÚBLICA, en la figura de LAVADO DE ACTIVOS, en la modalidad de ACTOS DE TRANSFERENCIA, ACTOS DE OCULTAMIENTO Y TENENCIA, en agravio de EL ESTADO; así mismo tengan Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día SEIS, OCHO, TRECE Y QUINCE DE MAYO DEL AÑO 2026 A HORAS 02:00 DE LA TARDE - HORA EXACTA, en la Sala de Audiencias del Juzgado Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. TRECE, de fecha 27 de agosto del 2025 o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: meet.google.com/cxa-mhfw-yuz

---

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado JOSE DAVID BECERRA ROJAS, identificado con DNI 74250672, y CITA Y EMPLAZA al acusado ALI ROYNER TORO FLORES, identificado con DNI 71702741 para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 432-2019 seguido contra JOSE DAVID BECERRA ROJAS y ALI ROYNER TORO FLORES, por el delito de ROBO AGRAVADA, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día DOCE DE SETIEMBRE DEL 2025 A HORAS 11:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 432-2019 seguido contra JOSE DAVID BECERRA ROJAS y ALI ROYNER TORO FLORES, por el delito de ROBO AGRAVADA

LINK: meet.google.com/ehi-yqiu-urk

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado DANIEL ALEXANDER CASTAÑEDA MARTINEZ, identificado con DNI 75159558 para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 2243-2024 seguido contra DANIEL ALEXANDER CASTAÑEDA MARTINEZ, por el delito de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día QUINCE DE SETIEMBRE DEL 2025 A HORAS 09:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 2243-2024 seguido contra DANIEL ALEXANDER CASTAÑEDA MARTINEZ, por el delito de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD

LINK: meet.google.com/yoq-kwws-azz

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado ANGEL MIULLER GUERRERO CORDOVA, identificado con DNI 75477987 para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 1884-2024 seguido contra ANGEL MIULLER GUERRERO CORDOVA, por el delito de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día QUINCE DE SETIEMBRE DEL 2025 A HORAS 09:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 1884-2024 seguido contra ANGEL MIULLER GUERRERO CORDOVA

LINK: meet.google.com/zdh-psnh-moh

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado IDELSO CORONEL HEREDIA, identificado con DNI 10234997, CITA Y EMPLAZA al acusado JORGE LUIS FERNANDEZ OBREGON, identificado con DNI 17618971, CITA Y EMPLAZA al acusado IVAN REQUE ÑIQUEN, identificado con DNI 43695692 y CITA Y EMPLAZA al acusado CRISTIAN EDUARDO CAMPOS MARIÑOZ, identificado con DNI 70086820 para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 2857-2021 seguido contra IDELSO CORONEL HEREDIA, JORGE LUIS FERNANDEZ OBREGON, IVAN REQUE ÑIQUEN y CRISTIAN EDUARDO CAMPOS MARIÑOZ, por el delito de ABUSO DE AUTORIDAD, OMISIÓN, REHUSAMIENTO O DEMORA DE ACTOS FUNCIONALES y RETARDO INJUSTIFICADO, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día DIECIOCHO DE SETIEMBRE DEL 2025 A HORAS 08:10 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 2857-2021 seguido contra IDELSO CORONEL HEREDIA, JORGE LUIS FERNANDEZ OBREGON, IVAN REQUE ÑIQUEN y CRISTIAN EDUARDO CAMPOS MARIÑOZ, por el delito de ABUSO DE AUTORIDAD, OMISIÓN, REHUSAMIENTO O DEMORA DE ACTOS FUNCIONALES y RETARDO INJUSTIFICADO

LINK: meet.google.com/yyg-wzuv-nbt

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado HERIBERTO GUEVARA TELLO, identificado con DNI 73478058, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 357-2025 seguido contra HERIBERTO GUEVARA TELLO, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día SEIS DE OCTUBRE DEL 2025 A HORAS 10:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente Nº 357-2025 seguido contra HERIBERTO GUEVARA TELLO, por el delito de OMISION DE ASISTENCIA FAMILIAR

LINK: meet.google.com/onz-ueui-dac

EDICTO PENAL –SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado OLIVERIO DIAZ CUBAS, identificado con DNI 27743108, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 1329-2023 seguido contra OLIVERIO DIAZ CUBAS, por el delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día SEIS DE ENERO DEL 2026 A HORAS 09:00 am– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente Nº 1329-2023 seguido contra OLIVERIO DIAZ CUBAS, por el delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA

LINK: meet.google.com/vda-gffy-tix

EXPEDIENTE : 02402-2023-83-1703-JR-PE-01
JUEZ : GUERRERO ENRIQUEZ DIANA CAROLINA
ESPECIALISTA : LEONARDO RIOJA CLARA CECILIA
ABOGADO : DEFENSORIA PUBLICA
MINISTERIO PUBLICO : PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE JAEN
IMPUTADO : PEÑA GARCIA FELIPE
DELITO : AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
AGRAVIADO : ACUÑA CARDOZO DALILA

EDICTO PENAL

NOTIFICA a PEÑA GARCIA FELIPE, identificado con DNI 48828542, NOTIFICA a ACUÑA CARDOZO DALILA, identificado con DNI 41948492 CON LA RESOLUCION N 05 DE FECHA 01.09.2025 QUE DISPONE:

"TENER POR RETIRADA LA ACUSACIÓN FISCAL contra el acusado PEÑA GARCIA FELIPE, por el presunto delito Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud, en su figura de Lesiones, en la modalidad de Agresiones en Contra de las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, ilícito previsto en el artículo 122°-B primer párrafo del Código Penal, en agravio de ACUÑA CARDOZO DALILA.DISPÓNGASE EL SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO de la presente causa. ORDÉNESE la anulación de los ANTECEDENTES que se hayan generado contra el acusado únicamente por el presente proceso. CONSENTIDA o Ejecutoriada que sea la presente resolución, se dispone el archivo de la causa donde corresponda. Notifíquese a las partes procesales y a la agraviada."

Por haberse dispuesto así en el Expediente 2402-2023 seguido contra PEÑA GARCIA FELIPE, por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRIUPO FAMILIAR.

EXPEDIENTE : 00241-2025-28-1703-JR-PE-02
JUEZ : GUERRERO ENRIQUEZ DIANA CAROLINA
ESPECIALISTA : RODRIGUEZ FERNANDEZ JORGE ANDY
ABOGADO : DEFENSORIA PUBLICA
MINISTERIO PUBLICO : MINISTERIO PUBLICO
REPRESENTANTE : BURGA VASQUEZ SONIA VERONICA
IMPUTADO : DE LA FLOR GUTIERREZ WAGNER ALEXANDER
DELITO : OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR
AGRAVIADO : DE LA FLOR BURGA NARUMY CRISTEL

EDICTO PENAL

NOTIFICA a WAGNER ALEXANDER DE LA FLOR GUTIERREZ, identificado con DNI 48479782, NOTIFICA a NARUMY CRISTELL DE LA FLOR BURGA representado por su señora madre SONIA VERONICA BURGA VASQUEZ, identificado con DNI 47403864 CON LA RESOLUCION N 05 DE FECHA 04.07.2025 QUE DISPONE:

CONDENANDO a don DE LA FLOR GUTIERREZ WAGNER ALEXANDER con D.N.I. N° 48479782, como AUTOR del delito CONTRA LA FAMILIA, en su figura de OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR, modalidad INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN ALIMENTARÍA, previsto en el primer párrafo del artículo 149° del Código Penal, en agravio de DE LA FLOR BURGA NARUMY CRISTEL representada por su madre BURGA VASQUEZ SONIA VERONICA, identificada con D.N.I. N° 47403864; en consecuencia, se le impone UN AÑO OCHO MESES NUEVE DIAS DÍAS DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD EFECTIVA, la misma que será computada desde el momento de su detención. DISPONIÉNDOSE la ejecución provisional de la condena. Se fija como REPARACIÓN CIVIL la suma de S/. 6,406.51, que comprende la suma de S/. 5,806.51 por pensiones alimenticias devengadas y S/. 600.00 soles por indemnización. El sentenciado canceló la suma de S/. 1,500.00 mediante depósito judicial N° 2025029100194, quedando un total de S/. 4,906.51 que debe ser cancelado en ejecución de sentencia a favor de la actora civil. SE DISPONE EL PAGO DE LAS COSTAS AL SENTENCIADO, si los hubiere y que se efectuará en ejecución de sentencia. CONSENTIDA O EJECUTORIADA que sea la presente, se elabore el boletín electrónico correspondiente para su inscripción en el registro respectivo; así como, al RENADESPPLE; y, cumplido que sea, DEVUÉLVASE los actuados al Juzgado de Investigación Preparatoria para su debido cumplimiento. PRECISESE que la presente resolución está suscrita con firma digital, la cual tiene la misma validez de la firma manuscrita conforme lo dispuesto en la ley N° 27269. Notifíquese a las partes procesales.

Por haberse dispuesto así en el Expediente 241-2025 seguido contra DE LA FLOR GUTIERREZ WAGNER ALEXANDER, por el delito de OMSIÓN DE LA ASISTENCIA FAMILIAR.

EDICTO PENAL - QUERELLA

EXPEDIENTE : N° 328-2025-0--1703-JR-PE-02
QUERELLANTE : MELISA YURNET SANCHEZ VASQUEZ
DELITO : DIFAMACIÓN e INJURIA
QUERELLADA : GUISELA CORONEL FERNANDEZ
JUEZ : DRA. DIANA CAROLINA GUERRERO ENRÍQUEZ
ESP. JUDICIAL : ABG CLARA CECILIA LEONARDO RIOJA.
Razón:

CITA Y EMPLAZA al acusado GUISELA CORONEL FERNANDEZ, identificada con DNI 46807344, para que tome conocimiento de la
RESOLUCIÓN N2 DE FECHA 13.03.2025 QUE DISPONE:
1. ADMITIR A TRÁMITE en vía de proceso por delito de ejercicio privado de la acción penal, la querella interpuesta contra GUISELA CORONEL FERNANDEZ, debiéndose notificar en su domicilio real calle Torre Tagle N° 306-Sector Morro Solar Bajo-Jaén por el delito de DIFAMACIÓN 132° e INJURIA 130° del Código Penal, en agravio de CINTHYA ANAMILEY CHANTA JACINTO, dictándose contra la querellada la medida de COMPARECENCIA SIMPLE; en consecuencia: CÓRRASE traslado a la querellada copia de la denuncia y de todos los recaudos más la presente resolución por el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a fin de que conteste y ofrezca las pruebas que considere pertinente; vencido el plazo legal concedido, con la contestación o sin ella, se dará cuenta para disponer lo pertinente.
2. TÉNGASE por ofrecidos los medios probatorios que presenta la querellante y agréguese a los autos las instrumentales que acompaña.
3. NOTIFÍQUESE conforme a ley.
RESOLUCIÓN N TRES DE FECHA 08.04.2025 QUE DISPONE: DADO CUENTA, con el escrito presentado por el ciudadano Gerardo Mori Ortiz, quien indica en su escrito "Devuelve la constancia de notificación dirigido a la querellada GUISELA CORONEL FERNANDEZ, quien ha sido inquilina de su propiedad, al haber encontrado la constancia de notificación la devuelve al haber dejado de vivir el domicilio del ciudadano, informando dicha persona hace tres meses, ya no vive en Jaén, por versión de la misma señora, le dijo que realizaría un viaje al extranjero". A conocimiento de la querellante para que informe a este despacho la dirección exacta de la querellada. NOTIFÍQUESE

RESOLUCIÓN N CUATRO DE FECHA 24.04.2025 QUE DISPONE: DADO CUENTA, con el escrito presentado por la querellante, se tiene por indicado el domicilio de ficha RENIEC de la querellada, procédase a notificar en el domicilio indicado, dejándose constancia que el nombre de la querellante es MELISA YURNET SANCHEZ VASQUEZ, al tercer párrafo consignado en su escrito, RESÉRVESE, hasta la devolución de la constancia de notificación. Procédase a notificar con la resolución dos, más el escrito de querella y la subsanación de la misma, a la querellada. Notifíquese
RESOLUCIÓN N CINCO DE FECHA 14.05.2025 QUE DISPONE: RESUELVE: DAR INICIO a las investigaciones preliminares, OFÍCIESE al Jefe de la Comisaria Sectorial de Jaén, para que proceda conforme a sus atribuciones conferidas, conforme a lo indicado en el artículo 461-del CPP, culminada la investigación INFÓRMESE a este despacho, en el plazo de 30 días, COMUNÍQUESE al Fiscal de turno lo resuelto por este despacho. NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE
RESOLUCIÓN N SEIS DE FECHA 27.05.2025 QUE DISPONE: DADO CUENTA, con el escrito ingresado por el letrado JESÚS MIGUEL CHUMAN GAMARRA, quien indica que ha sido NOMBRADO como defensa de la querellante MELISA YURNET SANCHEZ VASQUEZ, y SUBROGA a la letrada CINTHYA A. CHANTA JACINTO, se tiene por señalado su casilla electrónica N° 143358, correo electrónico jchumangamarra@gmail.com, celular 935819604, al señalar domicilio procesal fuera del radio urbano se le notificará a su casilla electrónica, EXPÍDASE las copias que solicita. NOTIFÍQUESE
RESOLUCIÓN N SIETE DE FECHA 24.07.2025 QUE DISPONE: DADO CUENTA, con el oficio N° 1022-2025-REGPOL-CAJ/DIVPOL-JAEN/CPNP-JAEN-SIDF, refrendado por el comandante Elmer Vidal Cabrera Huamaní, PNP-Comisaria sectorial –Jaén, a lo informado a conocimiento de la querellante, se le otorga el plazo de tres días, para que informe a este despacho la dirección exacta de la querellada, bajo apercibimiento de remitirse los archivos al actuados. NOTIFÍQUESE
RESOLUCIÓN N OCHO DE FECHA 05.082025 QUE DISPONE: DADO CUENTA, con el escrito ingresado por el letrado JESÚS MIGUEL CHUMAN GAMARRA, defensa de la querellante MELISA YURNET SANCHEZ VASQUEZ, a lo solicitado procédase a notificar mediante edictos judiciales las resoluciones emitidas por el despacho. Cumplido el plazo pasen los autos para emitir la resolución que corresponda. NOTIFÍQUESE

RESOLUCIÓN N NUEVE DE FECHA 25.08.2025 QUE DISPONE: "CITAR A AUDIENCIA DE JUICIO ORAL a la querellante: GUISELA CORONEL FERNANDEZ.; quien cuenta con mandato de comparecencia simple, por el presunto delito de DIFAMACIÓN e INJURIA, en agravio de la querellante MELISA YURNET SANCHEZ VASQUEZ, para el día CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS CUATRO DE LA TARDE – HORA EXACTA, el mismo que se realizará DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Jaén, ubicado en la intersección de las calles Mariscal Castilla y Huamantanga de esta misma ciudad, y excepcionalmente MEDIANTE EL APLICATIVO DE GOOGLE HANGOUTS MEET. meet.google.com/xka-jicw-tnb". Reservándose el apercibimiento de ser declarada REO CONTUMAZ, hasta ser debatido en audiencia. NOTIFÍQUESE
POR HABERSE ORDENADO ASÍ EN EL EXPEDIENTE 328-2025

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA al acusado JULIO CESAR ALAYA TONGO, identificado con DNI 73478058, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 357-2025 seguido contra HERIBERTO GUEVARA TELLO, por el delito de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2025 A HORAS 11:00 AM– HORA EXACTA –DE MANERA PRESENCIAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente Nº 357-2025 seguido contra HERIBERTO GUEVARA TELLO, por el delito de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD

LINK: meet.google.com/kiy-qyyj-qgp

EXP. N° 1796-2022-36
JUEZ: ESMERALDA GUISSELA CARLOS PERALTA
ACUSADO: MIGUEL ABRAHAM GONZALES MARTINEZ
AGRAVIADO: SEGUNDO GARCIA GUERRERO
DELITO: HURTO AGRAVADO

EDICTO PENAL

NOTIFICA a MIGUEL ABRAHAM GONZALES MARTIBEZ, identificado con DNI 74841252, NOTIFICA a SEGUNDO DIOLSISTO GARCIA GUERRERO, identificado con DNI 47958427 CON LA RESOLUCION N 13 DE FECHA 17.06.2024 QUE DISPONE:

"3.1.- CONDENANDO al acusado MIGUEL ABRAHAM GONZÁLES MARTINEZ como coautor del delito Contra el Patrimonio en la figura de HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA, previsto en el artículo 186 inciso 9 del segundo párrafo concordante con el artículo 185 y 16 del Código Penal, en agravio de SEGUNDO DIOLISTO GARCIA GUERRERO y como tal se le impone TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD CON EL CARÁCTER DE EFECTIVA, la misma que debe computarse al término de la condena impuesta en el Exp. 1642-2023, que vence el 21 de julio de 2037, entonces esta pena debe computarse desde el 22 de julio de 2037 y vencerá el 21 de enero de 2041. 3.2.- ORDENA LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONDENA EN SU EXTREMO PENAL, cursándose los oficios pertinentes al Director del Establecimiento Penitenciario de Jaén. 3.3.- SE FIJA la suma de QUINIENTOS SOLES que deberá cancelar el sentenciado a favor del agraviado SEGUNDO DIOLISTO GARCIA GUERRERO, de manera solidaria con el sentenciado Jeanmarco Olano Vásquez. 3.4.- CON COSTAS PROCESALES las que serán liquidadas en ejecución de sentencia si las hubiera. 3.5.- CONSENTIDA o EJECUTORIADA que sea la presente REMÍTASE los boletines al Registro Distrital de Condenas y en su oportunidad DERÍVESE la causa al Juzgado de Investigación Preparatoria de Jaén para los fines pertinentes."

Por haberse dispuesto así en el Expediente 1796-2022 seguido contra MIGUEL ABRAHAM GONZÁLES MARTINEZ, por el delito de HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA.

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A FREDY WILMER BARRIOS GOICOCHEA, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 1676-2025 seguido contra FREDY WILMER BARRIOS GOICOCHEA por el delito de OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR , para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 10:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra FREDY WILMER BARRIOS GOICOCHEA, recaído en el Exp N° 1676-2025 por el delito OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR.
LINK MEET.GOOGLE.COM/AOY-XMSC-SNI

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL

EDICTO PENAL –ACUSADO

CITA Y EMPLAZA A JORLY SANCHEZ SANTA CRUZ, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 1743-2025 seguido contra JORLY SANCHEZ SANTA CRUZ por el delito de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN, para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 11:00 AM, HORA EXACTA DE MANERA VIRTUAL en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente seguido contra JORLY SANCHEZ SANTA CRUZ, recaído en el Exp N° 1743-2025 por el delito CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCIÓN.
LINK MEET.GOOGLE.COM/UVE-SGZF-YYU





EDICTO JUDICIAL

Ante el JUZGADO CIVIL DE SAN IGNACIO, que despacha el Señor Jhony Fernando Damian Amaya; Secretario Judicial Enrique Fabián García Quevedo; se tramita el Expediente N° 00026-2025-0-1704-JR-CI-01, en los seguidos por LEXANDER ABAD GARCÍA contra la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA sobre CAMBIO DE NOMBRE, se ha dispuesto la PUBLICACIÓN, por edictos del extracto de la resolución número TRES:

RESOLUCIÓN TRES:
SE RESUELVE: 1) ADMITIE A TRÁMITE en la Vía Procedimental del PROCESO DE CONOCIMIENT0, la demanda interpuesta por don LEXANDER ABAD GARCÍA, sobre (i) : (i) CAMBIO DE NOMBRE en su partida de nacimiento N° 894, debiendo cambiar su nombre de “LEXANDER” por el NOMBRE “ALEXANDER” Abad García” y se ordene a Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pacaipampa, departamento de Piura proceda a realizar el cambio de nombre, debiendo figurar en lo sucesivo como “ALEXANDER” Abad García: TRASLADO por el termino de TREINTA DIAS hábiles para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes: notifíquese a las siguientes partes procesales: (i) Procurador Público de RENIEC, y (iv) Municipalidad Distrital de Pacaipampa; 2) Por ofrecidos sus medios probatorios que indica. por señalado su domicilio procesal y por consignada su casilla electrónica: 3) DISPONER la publicación vía edictos por tres días hábiles en el diario judicial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque “Panorama Chiclayano”, un extracto de la resolución admisoria, debiendo la parte interesada realizar dicha publicación. Notifíquese con las formalidades de ley.

ENRIQUE F. GARCÍA QUEVEDO
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DE SAN IGNACIO
CSJLA- PODER JUDICIAL

REMATE JUDICIAL EN PRIMERA SUBASTA PÚBLICA

En el Expediente N° 00910-2019-0-1706-JR-CO-08, seguido por DECAROPE SAC (Sucesor procesal del BANCO DE CREDITO DEL PERU) con Víctor Chorres Fuster y Esther Aurora Ríos de Chorres sobre Ejecución de Garantías; por orden del Señor Juez del 8° Juzgado Civil Especializado Comercial de Chiclayo, a cargo del Dr. Cesar Mateo Agramonte Herrera y Especialista Legal Dra. Betty del Socorro Varias Céspedes, ha dispuesto sacar a remate en Primera Subasta el siguiente bien inmueble:

IDENTIFICACION DEL BIEN:
El Inmueble ubicado en el Lote 14, manzana R, Habilitación Urbana California, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, cuyos linderos, medidas perimétricas y dominio, corren inscritos en la Partida Electrónica N° P10107878, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo.

CARGAS Y GRAVAMENES:
HIPOTECA: A favor de la demandante, hasta por la suma de US $160,000.00 el mismo que obra inscrita en el asiento D00005 de la Partida Electrónica N° P10107878, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chiclayo, Zona registral N° II, sede Chiclayo.

TASACIÓN: S/. 427,899.31 (Cuatrocientos veintisiete mil ochocientos noventa y nueve y 31/100 Soles).

BASE DEL REMATE: S/. 285,266.20 (Doscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis y 20/100 Soles), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación.

DÍA Y HORA DEL REMATE: 17 de septiembre del 2025 a horas 11:30 de la mañana.

LUGAR DEL REMATE: Sala de Remates de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, ubicada en la Calle 7 de Enero N° 841, tercer piso, Sala N° 6, de la ciudad de Chiclayo.

LOS POSTORES: Entregarán no menos del 10% del valor de la tasación mencionada, en efectivo o en cheque de gerencia y presentarán la tasa judicial por derecho de participación en el remate de bien inmueble: ARANCEL JUDICIAL con CÓDIGO N° 7153, indicando N° de Expediente, documento de identidad y N° de Juzgado.

HONORARIOS: El adjudicatario pagará los honorarios de la Martillera Publica, de conformidad con el artículo 18 del D.S. N° 008-2005-JUS.

. Ma. Angela Zeballos A.
Martillero Pública
Reg. N° 142

Dra. Betty del Socorro Vari.
ESPECIALISTA LEGAL

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2O12-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el Inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos, El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

NOMBRE:	**ALIPROCAR SEIS**
CÓDIGO:	**01-02083-25**
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN:	**11/06/2025, 14:58**
HECTÁREAS:	**500**
TITULAR:	**ALIPROCAR SAC**
DISTRITO (S) :	**OYOTUN**
PROVINCIA(S):	**CHICLAYO**
DEPARTAMENTO(S):	**LAMBAYEQUE**
ZONA:	**17**

COORDENADAS UTM WGS84 (EXPRESADO EN MILES)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 255	704
2	9 254	704
3	9 254	703
4	9 253	703
5	9 253	701
6	9 255	701

17/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN CONCESIONES MINERAS
LNSTITUTO GEOLÓGICO MINERA Y METALÚRGICO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO

ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ “B” LOTE. 10 – PIMENTEL- CHICLAYO, **ROCIO DEL CARMEN GASTELO RIVERA EN REPRESENTACION DE ELVIS EDGARDO GONZALES HOYOS Y RAMIREZ HOYOS JUANA FELIPA, QUIEN SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: HABILITACION URBANA PROGRESIVA SAN JOSE OBRERO, MZ. D, LT. 18 DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; AREA: 134.50 M2, DEJANDO CONSTANCIA QUE EL REFERIDO PREDIO SE ENCUENTRA REGISTRADO TOTALMENTE SOBRE LA PARTIDA N° P10093029 A NOMBRE DE ASOCIACION DE POBLADORES SAN JOSE OBRERO S/D** Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 28 DE AGOSTO DEL 2025. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40

ARMANDO MEDINA TICSE
NOTARIA DE PIMENTEL

AVISO DE DISOLUCION DE EIRL

MEDIANTE ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR DE FECHA 03.09.2025, LA EMPRESA “GRUPO INMOBILIARIO P & B E.I.R.L.” ACORDÓ: 1. DISOLVER LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO A) DEL ART. 80° DEL D.L. N° 21621. 2. NOMBRAR COMO LIQUIDADOR A MELANIO PEREZ BENEL CON DNI N° 16533382, QUIEN GOZARÁ DE LAS FACULTADES LEGALES SEÑALADAS EN EL ART. 87° DEL D.L. 21621, CONFIRIÉNDOSE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EFECTUAR LAS OPERACIONES DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA. CHICLAYO, 04 DE SETIEMBRE DE 2025.

MELANIO PEREZ BENEL
TITULAR GERENTE: “GRUPO INMOBILIARIO P & B E.I.R.L.”

AVISO JUDICIAL
DIARIO “PANORAMA”

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO - JAÉN

EXPEDIENTE	: 909 - 2024-0-1703 - JP-CI-01
MATERIA	: INEFICIENCIA DE TÍTULO VALOR
JUEZ	: MUÑOZ NIÑOPE JUAN CARLOS
ESPECIALISTA	: VERGARA HERRERA, ANA MELVA
DEMANDANTE	: HUAMÁN DEL VALLE ELGAR

Ante el primer juzgado de Paz Letrado de la provincia de Jaén que despacha el DR. MUÑOZ MIÑOPE JUAN CARLOS, secretaria VERGARA HERRERA ANA MELVA, el mismo que se ha resuelto lo siguiente:
(1) Admitir en vía de PROCESOS SUMARÍSIMO, la demanda sobre INEFICACIA DE TÍTULO VALOR, interpuesta por HUAMÁN DEL VALLE ELGAR, dirigida contra COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SOL&CAFÉ LTDA Y BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ.
(2) Por ofrecido los medios probatorios que indican; por señalado su domicilio real, procesal, correo electrónico gmail, teléfono celular y casilla electrónica N.º 39555, donde se le notificará;
(3) CONFIÉRASE traslado de la parte demandada por el termino de CINCO DÍAS, quién deberá cumplir al apersonarse con los requisitos exigidos por los artículos 442 y 444 del Código Procesal Civil, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y seguírsele el juicio en tal estado.
(4) Notifíquese a la demandada en el domicilio que se indica.
(5) efectúense las publicaciones en el diario “PANORAMA” encargado de los avisos judiciales, por cinco días consecutivos T.R.

Jaén, 09 de Enero del 2025

JUAN CARLOS MUÑOZ MIÑOPE
JUEZ
PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE JAÉN

EDICTO DE TERCER REMATE JUDICIAL

Por orden del 8° JUZGADO CIVIL—COMERCIAL de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque a cargo del señor Juez Dr. Cesar Mateo Agramonte Herrera y Especialista Betty Varias Céspedes, Expediente 00397-2016-0-1706-JR-CO-08, en los seguidos por SCOTIABANK PERU SAA contra ROJAS HUATANGARI DANIEL y CHAYAN CASTRO ILDA ROXANA; sobre Ejecución de Garantías, se saca a REMATE PÚBLICO EN TERCERA CONVOCATORIA el siguiente inmueble:

INMUEBLE: ubicado Centro Poblado El Nazareno en la Mz. 2, Lote 4, del distrito de San José, provincia y departamento de Lambayeque, cuya área, linderos, medidas perimétricas y dominio se encuentran inscritos en la Partida N°P10160957 del Registro de la Propiedad Inmueble - Registro de Predios de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo. (Área 119.80m2).

TASACION: US$ 54,222.80 (Cincuenta y cuatro mil doscientos veintidós con 80/100 dólares americanos).
PRECIO BASE DE REMATE: US$ 26,117.31 (Veintiséis mil ciento diecisiete con 31/100 dólares americanos) que corresponde a las dos terceras partes de la tasación disminuido dos veces en quince porciento.

CARGAS Y GRAVAMENES: Asiento N°00005 Constitución de Hipoteca de los propietarios del inmueble a favor del Scotiabank Perú SAA hasta por la suma de S/144,515.34 soles, según consta en escritura pública N°523 de fecha 05/02/2015 otorgada ante Notario Público Antonio enrique Vera Méndez en la ciudad de Chiclayo. ---------

DIA Y HORA DEL REMATE: 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, HORA 11:30 AM.

LUGAR DEL REMATE: Se realizará a la hora exacta en la Sala de audiencia N°06 ubicada en el tercer piso de la sede 7 de enero, calle siete de enero N°841 Cercado de Chiclayo.

LOS POSTORES: Depositarán en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, una cantidad no menor al diez por ciento del valor de tasación (US$ 5,422.28), presentará su DNI y el arancel judicial por participación en remate (cod.7153) pagado en el BN. A los postores no beneficiados La Martillera les devolverá el íntegro de la suma depositada al terminar el remate. La comisión de la Martillera será por cuenta del adjudicatario de conformidad con en el DS.008-2005-JUS más el IGV, debiendo ser cancelados al finalizar el acto del Remate. Pamela Marisol Alva Rivera Martillera Pública con Reg. 319 — Telef.987508700. Chiclayo, 12 de agosto del 2025. PODER JUDICIAL- Especialista Legal Dra. Betty Varias Cespedes. ---------

Dra. Betty del Socorro Varías Céspedes
ESPECIALISTA LEGAL
Octavo Juzgado Civil Comercial – Chiclayo
PODER JUDICIAL

PAMELA MARISOL ALVA RIVERA
MARTILLERA PÚBLICA
REG. 319

EDICTO DE SEGUNDO REMATE JUDICIAL

Por orden del 8° JUZGADO CIVIL – COMERCIAL de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque a cargo del señor Juez Dr. Cesar Mateo Agramonte Herrera y Especialista Fabrizio Carbajal Bravo, Expediente 00476-2016-0-1706-JR-CO-08, en los seguidos por SCOTIABANK PERU SAA contra CORPORACION FERRETERA SAN JOSE SAC Y VIDARTE VASQUEZJOSE MANUEL FALLECIDO; sobre Ejecución de Garantías, se saca a REMATE PÚBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA el siguiente inmueble:
INMUEBLE: ubicado en Calle San Martin N°1629, Sección 2, Departamento 201, Sector Morro Solar, distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, cuya área, linderos, medidas perimétricas y dominio se encuentran inscritos en la Partida N°11038406 del Registro de la Propiedad Inmueble - Registro de Predios de la Oficina Registral de Jaén.-

TASACION: US$ 73,147.20 (Setenta y tres mil ciento cuarenta y siete con 20/100 dólares americanos).-
PRECIO BASE DE REMATE: US$ 45,450.08 (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta con 08/100 dólares americanos) que corresponde a las dos terceras partes de la tasación disminuido en quince por ciento.-

CARGAS Y GRAVAMENES: Asiento D00002 Constitución de Hipoteca a favor del Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de US$78,454.00, según consta en escritura pública N°606 de fecha 06/03/2013 otorgada ante Notario Público de Jaén Dr. Alejandro Paul Rodriguez Cruzado. Asiento D00003 Cesión de Garantía Hipotecaria, la hipoteca inscrita en el Asiento D00002 de la presente partida ha sido cedida por el Banco de Crédito del Perú a su nuevo acreedor hipotecario DECAROPE SAC según escritura pública de fechas 20/03/2023 y 14/06/2023 ante Notario de Lima Eduardo Laos de Lama.

DIA Y HORA DEL REMATE: 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, HORA: 12:00 PM.-
LUGAR DEL REMATE: Se realizará a la hora exacta en la Sala de audiencia N°06 ubicada en el tercer piso de la sede 7 de enero, calle siete de enero N°841 Cercado de Chiclayo. -

LOS POSTORES: Sólo se admitirá como postor a quien antes del remate haya depositado, en efectivo o cheque de gerencia girado a su nombre, una cantidad no menor al diez por ciento del valor de tasación (US$ 7,314.72). No está obligado a este depósito el ejecutante o el tercero legitimado. Además, presentará su DNI y el arancel judicial por S/535.00 soles (cod.7153) pagado en el BN. A los postores no beneficiados se les devolverá el íntegro de la suma depositada al terminar el remate. La comisión de la Martillera Pública será por cuenta del adjudicatario de conformidad con en el DS.008-2005-JUS más el IGV, debiendo ser cancelados al finalizar el acto del Remate. Pamela Martillera Pública Marisol Alva Rivera con Reg. 319 – Telef.987508700 Chiclayo, 13 de octubre del 2025. PODER JUDICIAL – Especialista Legal Dr. Fabrizio Carbajal Bravo.-

PAMELA MARISOL ALVA RIVERA
MARTILLERO PUBLICA
REG. 319

CARLOS FABRIZIO CARBAJAL BRAVO
Secretario Judicial
Octavo Juzgado Civil Comercial
CSJLA – PODER JUDICIAL

CRUCIGRAMA


PRIMER REY DE ISRAEL
YERMO, PARAMO
"CLARIN"
CANCION DE COMPLOT
PDTE. ITALIA (2006 - 2015)
MISS PERU 2002
MADRE DEL CONYUGE
DIVERTIR, ENTRETENER
NEWTON
ANTIMONIO
ELEVACION AISLADA DEL TERRENO
SEGUIDAS
IRRADIACION LUMINOSA INMATERIAL QUE RODEA A CIERTOS SERES
HOMBRE (ITAL)
FUE UNA ENCICLOPEDIA DIGITAL MULTIMEDIA (1993 - 2009)
UNO DE LOS TRES CHIFLADOS
TAM .... GO
PRESIDENTE DE RUSIA
AHORA
VEHICULO AEREO NO TRIPULADO
PDTE. EE.UU (1981 - 1989)
LOS DESTELLOS
4to DALAI LAMA
DESDE (INGLES)
FAMILIA EN "LOS AÑOS MARAVILLOSOS"
PADRE DE LA ASTRONOMIA MODERNA
CONSECUTIVAS
GAS NOBLE CUYO NUMERO ATOMICO ES 10
LOCAL DESTINADO A EXPOSICIONES ARTISTICAS
ACEPTAR LA HERENCIA
AMO A LA PERRICHOLI
LA LATINA
AIRE (ING)
1er HOMBRE EN PISAR LA LUNA
TERREMOTO
LETRA ALGEBRAICA
AUTOMOVIL COREANO
CAMADA, PANDILLA
ACTOR: "NORBIT"
SINFONIA ESPAÑOLA
Pablo Velásquez H.



CRÓNICA JUDICIAL



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

N° 8273

PRESIDENTE: DR. CÉSAR WILLIAM BRAVO LLAQUE

CORTE DE LAMBAYEQUE GARANTIZA PARTICIPACIÓN E IGUALDAD DE CONDICIONES EN AUDIENCIA VIRTUAL DE COMUNIDAD CAMPESINA

En la audiencia virtual de amparo, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque brindó facilidades a la Comunidad Campesina Túpac Amaru II de Chiñama - Kañaris, garantizando su participación en igualdad de condiciones.

Con el fin de garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque (CSJLA) facilitó la participación de la Comunidad Campesina Túpac Amaru II de Chiñama - Kañaris en la audiencia de vista de la causa del proceso constitucional de amparo que sostienen contra el Gobierno Regional de Lambayeque.

La diligencia, programada mediante Resolución N.° 16 del expediente N.° 00776-2024-0-1706-JR-DC-01, se llevó a cabo el lunes 8 de septiembre de 2025 a las 10:20 a.m. en modalidad virtual, ante la Segunda Sala Civil de la CSJLA, integrada por los jueces superiores Edilberto José Rodríguez Tanta, César Salazar Fernández y Jorge Cuipa Pinedo, con la relatoría de la magistrada Maribel Emilia Samillán Ruiz.





Para garantizar su intervención, la Corte acondicionó el auditorio de la sede central "Manuel Huangal Naveda", donde se dispuso un ambiente cómodo y acompañamiento, para la conectividad permanente durante toda la sesión. Gracias a estas facilidades, los representantes campesinos pudieron participar directamente en defensa de su personería jurídica y del reclamo por más de 32 mil hectáreas de territorio ancestral.

El presidente de la comunidad, Juan de la Cruz Céspedes, expresó su confianza en que el tribunal valore con certeza los derechos de su pueblo: "Esperamos que el juez vea con claridad nuestro derecho y reconozca que la Comunidad Túpac Amaru existe. Defendemos el agua de toda la región, porque estamos donde nace el agua", señaló.

La Corte de Lambayeque reafirma así su política de apertura e inclusión, asegurando que todo justiciable, sin importar su ubicación geográfica o limitaciones de acceso, tenga garantizado su derecho de defensa en los procesos judiciales.

CORTE DE LAMBAYEQUE IMPULSA PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE CORRESPONSALÍA JUDICIAL, LENGUAJE CLARO, DERECHOS HUMANOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

« Este importante evento reunirá a reconocidos especialistas para fortalecer la comunicación judicial y promover una justicia más clara, accesible y cercana a la ciudadanía. »



La Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a través de su Oficina de Imagen Institucional y con el respaldo de la Unidad Académica, desarrollará el Programa de Capacitación "Corresponsalía Judicial: Lenguaje Claro, Derechos Humanos e Inteligencia Artificial", dirigido a comunicadores sociales, periodistas, estudiantes universitarios y a toda la comunidad interesada, con alcance regional y nacional.

Este ciclo de capacitaciones se llevará a cabo de manera virtual y presencial, en el marco de la Resolución Administrativa N.° 001062-2025-P-CSJLA/PJ, y contará con la participación de destacados expositores del ámbito judicial, académico y de la comunicación.

El programa iniciará el 10 de septiembre con la intervención de la Dra. Susana Castañeda Otsu, ex magistrada de la Corte Suprema de Justicia, quien abordará el tema "Derechos humanos, género e interculturalidad" a las 5:00 p. m. Posteriormente, el Mg. Helio Fidel Ramos Peltroche, gerente de Imagen y Comunicaciones del Poder Judicial, expondrá a las 6:00 p. m. sobre "Relación prensa-Poder Judicial y uso de fuentes confiables".

El 11 de septiembre, el Lic. José Antonio Vadillo Vila, redactor y editor del XI Congreso Internacional de la Lengua Española (Arequipa), presentará a las 5:00 p. m. la ponencia "Comunicación judicial en lenguaje claro y accesible".

Las actividades continuarán el 17 de septiembre en el auditorio Manuel Huangal Naveda, con la exposición del presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, Dr. César William Bravo Llaque, quien disertará a las 4:00 p. m. sobre "La responsabilidad del corresponsal judicial frente a la cobertura penal". Ese mismo día, a las 5:00 p. m., la Lic. Liliana Choy Chirito, periodista del canal Justicia TV y corresponsal de la Cadena Telemundo (EE. UU.), desarrollará el tema "Ejercicios prácticos: redacción, entrevistas y storytelling judicial".

Finalmente, el 18 de septiembre, la Ing. Cynthia Goicochea Cuba, coordinadora de Gestión de la Comunicación en la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), expondrá a las 5:00 p. m. la conferencia "Inteligencia artificial en la comunicación jurídica", también en el auditorio Manuel Huangal Naveda.

Las inscripciones son gratuitas y se realizan a través del formulario en línea: https://forms.gle/BmAVh4VKUonL654G7. Los participantes podrán unirse a la sala virtual en el enlace https://meet.google.com/ecy-faua-rfu.

Con esta iniciativa, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque reafirma su compromiso de promover la capacitación constante en temas de comunicación judicial, derechos humanos y uso de nuevas tecnologías, contribuyendo a una justicia más cercana, clara y accesible para la ciudadanía.



NUEVA JUEZA SUPERNUMERARIA JURAMENTA EN EL SÉPTIMO JUZGADO DE TRABAJO DE CHICLAYO

« **En un acto de compromiso con la justicia laboral, la Dra. Gioana Marlith Pinglo Capuñay asumió con total responsabilidad las funciones encomendadas.** »

En un acto protocolar realizado la mañana del 5 de septiembre en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, juramentó la Dra. Gioana Marlith Pinglo Capuñay como jueza supernumeraria del Séptimo Juzgado de Trabajo de Chiclayo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.° 1088-2025-P-CSJLA/PJ.

El presidente de la Corte, Dr. César William Bravo Llaque, tomó el juramento de ley a la magistrada, subrayando la relevancia de su incorporación para reforzar el servicio de justicia en materia laboral en beneficio de la ciudadanía.

Con este compromiso formal, la Dra. Pinglo Capuñay asume la función jurisdiccional en el ámbito laboral, contribuyendo a garantizar los derechos de trabajadores y empleadores bajo principios de imparcialidad, celeridad y transparencia.

La Presidencia de la Corte expresó su confianza en la nueva magistrada, resaltando su trayectoria y capacidad profesional, así como la expectativa de que su labor fortalezca la atención oportuna y eficiente de los procesos laborales en Chiclayo.

Este acto reafirma el compromiso institucional de la CSJLA de fortalecer su plana jurisdiccional con profesionales competentes, consolidando la confianza ciudadana en el sistema de justicia.







CORTE DE LAMBAYEQUE ENTREGA INDUMENTARIA INSTITUCIONAL A PERSONAL DE LA CENTRAL ÚNICA DE NOTIFICACIONES

« Notificadores de Lambayeque, Ferreñafe y Motupe fueron beneficiados con la entrega de chalecos, gorros y maletines, en ceremonias encabezadas por el presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, Dr. César William Bravo Llaque. »



Con el objetivo de fortalecer las labores que realiza el personal encargado de las notificaciones judiciales en toda la jurisdicción, la Corte Superior de Justicia de Lambayeque llevó a cabo la ceremonia de entrega de indumentaria a los trabajadores de la Central Única de Notificaciones (CUN).

La actividad se desarrolló en el auditorio de la sede central "Manuel Huangal Naveda" y contó con la participación de autoridades y personal jurisdiccional.

El programa inició con las palabras de bienvenida de la Mg. Paola Navarro Benites, jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, quien resaltó el compromiso de los notificadores en la tarea de garantizar un servicio de justicia oportuno y eficaz. Posteriormente, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, Dr. César William Bravo Llaque, dirigió un mensaje de reconocimiento al personal, subrayando la importancia de su labor en el acercamiento de la justicia a los ciudadanos.

Los trabajadores beneficiados en esta entrega fueron:

- Lambayeque: Luis Alberto Torres Villalobos, Marco Antonio Flores Bustamante y Juan Balcázar Ayala.
- Ferreñafe: Milton Iván Arias Cabrera, Flor Jacqueline Idrogo Fustamante y Gerardo Jesús Morales Portal.



Asimismo, participó la responsable de la Central de Notificaciones de la CSJLA, abogada Charito Guerrero Tineo, quien destacó que la dotación de chalecos, gorros y maletines no solo permitirá que el personal cumpla sus funciones con mayor comodidad y seguridad, sino que también contribuirá a su identificación frente a la ciudadanía y al fortalecimiento de la imagen institucional.

Cabe recordar que, recientemente, también se realizó una entrega similar en la subsede judicial de Motupe, donde seis trabajadores fueron beneficiados, acto que contó con la presencia del propio presidente de la Corte.

Finalmente, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, Dr. César William Bravo Llaque, resaltó el esfuerzo y sacrificio de los notificadores, especialmente de quienes deben trasladarse a lugares de difícil acceso como Cañaris, Cutervo, San Ignacio o Jaén, a los que se llega tras horas de camino. "El trabajo que ustedes realizan es vital para que la justicia llegue a todos los rincones, aun en las zonas más alejadas de nuestra jurisdicción", enfatizó.



COMUNICADO N° 001-2025

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PARA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA SEDE SAN JOSÉ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE, CHICLAYO - LAMBAYEQUE con CUI N°2672737

Las Personas Jurídicas o Personas Naturales que deseen postular en el presente proceso deberán ingresar al siguiente Link:

https://drive.google.com/drive/folders/1dYRNJf8fYIX6b6mUO2H6rslWJz1YybZz?usp=sharing

Con el fin de descargar los Términos de Referencia y el Anteproyecto, documentos indispensables para la elaboración de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada en formato físico, en sobre cerrado, el día miércoles 17 de septiembre de 2025, en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m., en nuestro local institucional ubicado en Calle San José N.° 1070 – Chiclayo (3.° Piso, Coordinación de Logística).

Para cualquier consulta, puede comunicarse al teléfono 074-481640, anexo 22047, con el Sr. Ewerd Díaz Periche.

Asimismo, se realizará una visita voluntaria al lugar de ejecución del proyecto el día miércoles 10 de septiembre de 2025, a las 10:00 a.m.

Chiclayo, 04 de setiembre de 2025

LA COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA



